

Acta de la Sesión Ordinaria N°043 celebrada el martes 23 de febrero del 2021.

Con la presencia de los señores Regidores y Síndicos, tanto Propietarios como Suplentes:

Regidores Propietarios:

Martin Antonio Reyes Salinas, Presidente Municipal; María Auxiliadora Pérez Ruiz, Vicepresidenta Municipal; Johnny William Gutiérrez Molina, Alice Chacón Suarez, Ovidio Jiménez Salazar, William Alberto Allen Morales, Raymer Loaiciga Gómez.

Regidores Suplentes:

Emilce Díaz Baltodano, Diego Alberto Fajardo Barrantes, Juan Vicente Valencia López, Sianny Milena Obando Marchena, María del Carmen Castro Sequeira, Magaly Obando Chavarría, Manuel Alfredo Díaz Agüero.

Síndicos Propietarios:

Jackeline López Zúñiga, Santos Gutiérrez Enríquez, Luis Fernando García Montes, Bonifacio Díaz Zúñiga, Marcos Tulio Ávila Alvarado, Luis Espinoza Venegas. AUSENTE Julio Eduardo Grijalba Villarreal.

Síndicos Suplentes:

Gabriela Acosta Jiménez, Evelyn Briones Carrillo, Elizabeth Molina Rangel, Diana Carolina Enríquez Carrillo.

Alcalde Municipal:

MSc. Carlos Armando Martínez Arias.

Auditor Municipal

Keylor Solórzano Campos

Asesor Legal del Concejo Municipal:

Lic. Gerardo Carvajal Zúñiga

Secretaria a.i del Concejo Municipal:

María Ester Carmona Ruiz.

Se inicia la sesión al ser las 17.03 horas, bajo la dirección del señor presidente Martín Reyes Salinas

Artículo I:

1. Comprobación del Quorum

El señor Presidente Martín Reyes procede a pasar lista, todos los señores regidores propietarios y suplentes se encuentran presentes, así como los síndicos propietarios y suplentes, a excepción del síndico propietario Julio Grijalba Villarreal, quién justifica de previo su ausencia.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Alguien tiene alguna enmienda al orden del día. de no ser así, se somete a votación. Todos los ediles de acuerdo. Votación 7 de 7. APROBADO POR UNANIMIDAD. Se adjunta el orden del día.

CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA

ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA No. 043 MARTES 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2021

- ❖ **Artículo I:**
 1. Comprobación de quórum
 2. Lectura y aprobación del orden del día
 3. Meditación
 4. Audiencia: Patentados del Cantón de Nicoya (cobro de patente de licores en tiempo de pandemia cuando existe orden sanitaria y acuerdo municipal firme de moratoria).
- ❖ **Artículo II: Lectura y aprobación de actas**
 1. Acta de la Sesión Extraordinaria No. 024 celebrada el día jueves 11 de febrero del 2021.
 2. Acta de la Sesión Ordinaria No. 042 celebrada el día martes 16 de febrero del 2021.
- ❖ **Artículo III: Correspondencia e informes**
 1. Lectura de correspondencia
 2. Informes de Asesoría Legal
- ❖ **Artículo IV: Asuntos de trámite urgente**
- ❖ **Artículo V: Informe de Comisiones**
- ❖ **Artículo VI: Mociones de los señores regidores**
- ❖ **Artículo VII: Informe de la Alcaldía Municipal**

ACUERDO MUNICIPAL No. 001-043-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 043 CELEBRADA EL DÍA MARTES 23 DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES, TAL Y COMO SE PRESENTA.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ.

3. Meditación

A cargo del Presidente Municipal Martín Reyes Salinas. De las vísperas del día.

4. Audiencia

Patentados del Cantón de Nicoya (cobro de patente de licores en tiempo de pandemia cuando existe orden sanitaria y acuerdo municipal firme de moratoria)

PRESIDENTE MARTIN REYES

Le doy la palabra el representante de los patentados, y tiene uso de la palabra hasta por quince (15) minutos.

LIC. ERWIN ALAN REPRESENTANTE PATENTADOS

Saludo. Yo vengo hoy señores regidores, bastante preocupado por el gremio, no vengo en son de pelea, en son de nada y mis representados lo único que quieren es llegar a un buen entendimiento y seguir cotizando como han estado cotizando durante muchas décadas a este Municipio y siendo una fuente de ingreso para el municipio desde muchísimos años atrás. Y a como ha sido una fuente de ingreso de este municipio, pues también es una organización o un gremio que tiene familias y el sustento de esos pequeños y grandes negocios, pues subsisten y hemos tenido profesionales, no sé si alguno de ustedes que están aquí proceden de ciertas familias, pues yo orgullosamente si y lo digo. La preocupación nuestra es que en setiembre, en octubre nosotros presentamos un escrito firmado por los patentados, solicitándole a este honorable concejo el pronunciamiento, y solicitando a ustedes una condonación de deuda. En razón, yo sé que existe para ustedes el principio de legalidad, pero apegado a ese principio también existen normas bajo ciertos criterios de discrecionalidad para la administración, que este Concejo, como órgano jerárquico de la

Municipalidad puede tomar acuerdos. Y en eso pues no vayamos largo, el artículo 88 del Código Municipal, da ciertas posibilidades a este Concejo a tomar ciertos acuerdos, entre otros. fuera de eso, pues la Ley General de Administración Pública los tiene a ustedes como representantes de nosotros, los administrados. Y como representantes de los administrados, pues ustedes señores del Concejo, señor Alcalde, y también electos por el pueblo, pues debemos y creemos nosotros como pueblo, que deben velar por el bienestar. Eso no significa que nosotros, mis representados, quieran evadir alguna responsabilidad. Sin embargo hago referencia al acuerdo tomado por el concejo anterior, con fecha 11 de julio del 202, ahí donde se dice hay una propuesta de moratoria, tal vez no condonación. 2020 perdón, del Concejo anterior celebrada, y considero que, y yo simple y dejo y hago la pregunta, a bueno entonces ustedes mismos. Yo pregunto nada más, se ha revocado ese acuerdo. Se ha llevado el procedimiento de ley que sería mediante un ordinario de lesividad, anular ese acuerdo. Y es todo un procedimiento a llevar a cabo. ¿Por qué? porque lo que nosotros hicimos y lo que nosotros venimos con vehemencia a pedirle al Concejo, yo en representación de los señores patentados es tomar una decisión concreta. Simple y sencillamente en agosto, creo que presentamos el primer escrito, se nos mandó el escrito a asesoría legal para valoración. Posteriormente el señor Olman, que está aquí, del Bar Olman, llegó donde el asesor y se reunió con algunos ahí y le dijeron que teníamos que presentar individualmente la petición de suspensión del cobro. Bueno, con uno que presente, cuando efectos, según la ley de la administración pública. Cuando hay efectos para la colectividad, con una sola que se resuelve, surte efecto. Eso sería similar a un recurso de amparo, una cuestión así. Pero sin embargo se hizo, igualmente no hemos tenido una respuesta concreta. Simple y sencillamente, así en forma muy sin fundamento, y no se ha llegado a concretizar si se va a cobrar, se va a suspender o qué. Y eso es lo que nosotros necesitamos. En setiembre se volvió a hacer otro escrito y se presentó y tampoco recibimos respuesta concreta. Le llamo respuesta concreta a una resolución que nos diga, señores patentados nosotros como Concejo no les vamos a ayudar, simple y sencillamente. Posterior a eso y después de una reunión del señor Alcalde, el señor Olman y otros, el asesor legal y el señor de patentes, le dijeron a don Olman que no. Que lo que se iba a hacer, mejor dicho era copiar de otra municipalidad. Me extraña de que esta Municipalidad tome decisiones por otras municipalidades. Cada municipalidad tiene autonomía. Cada municipalidad el concejo el órgano superior jerárquico. Ustedes y eso es a lo que nosotros venimos, a que nos den una solución concreta. No es evadir la responsabilidad, sino llegar a un feliz término, de que se nos cobre conforme lo dice la normativa, existe un cobro de patentes, si bien es cierto el código municipal lo dice en el artículo 88, cualquier actividad lucrativa se debe pagar una licencia. Estamos claros. Sin embargo, en el párrafo segundo, dice que en caso de pandemia y otras situaciones, se va a suspender. Y aquí no fue solo el Concejo, fue una orden sanitaria, y una orden de conocimiento público y general, del país y del mundo. Donde la actividad lucrativa no se suspendió porque yo quise, fue suspendida. Y entonces, al no haber lucro, al no haber la actividad que produce, tras de que nuestra población, nuestros administrados y esencialmente el gremio que represento, no está generando un centavo, entonces como, por

lógica, cómo vamos a pagar. Si hemos venido mal económicamente con la subsistencia de nuestra familia, y en general con todo, porque a todos nos ha afectado, eso no es un secreto para nadie. Entonces nosotros venimos a que este Concejo, de una vez por todas, en cabeza del señor Alcalde que es su ejecutor, nos decida sobre el asunto. Vea, un cobro en cierto porcentaje, ves, y con una prórroga, o bien la condonación de la deuda, que sería lo lógico. Y según el Código Municipal, existe una posibilidad de números, no es tan clara ni precisa que donde da facultad, pero si la ley general de salud, ahí existe una suspensión a cualquier cobro. En base a eso, pues, este Concejo puede tomar mediante todo el gremio de asesores y del interés de la colectividad en llegar a un feliz término, que es la decisión que deben de tomar, en cuanto al beneficio que deben obtener nuestra comunidad. Nosotros venimos a pedir solo por el tiempo de la pandemia, hasta la apertura. Y que posterior a eso se nos dé una prórroga para ir pagando a la apertura de los negocios. Véase que la apertura de los negocios se dio en forma parcial y que a la fecha se están dando ciertas situaciones anormales. Hay compañeros que no han podido pagar y llegan y les cierran. Y es de conocimiento general y algunos regidores lo conocen. esto se ha prestado para, en forma clandestina vender licor, y tener negocios clandestinos. Y entonces el patentado, que durante décadas ha pagado, ha cotizado, ha cooperado en el desarrollo del cantón, se le está pisoteando, se le está apartando, y dando auge y beneficio a otras personas que en absoluto cotizan y cooperan. Entonces de manera breve (se pierde el audio).

REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALLEN.

No se escucha y pido la palabra. (se pierde el audio). Martín pido la palabra.

REGIDORA PROPIETARIA ALICE CHACON

No se escucha nada.

REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALLEN.

Pido la palabra

LIC. ERWIN ALAN REPRESENTANTE PATENTADOS

(Regresa el audio) ... de las familias que tienen un sustento de esa actividad. Muchísimas gracias en nombre de los patentados. Solicito de sus buenos oficios para tomar acuerdos como órgano jerárquico, definitivos, porque ya llevamos, ya tenemos casi el año de estar en esto y a los patentados no se nos ha contestado nada. Se tomaron y por ahí hay algunos escritos contestados pero no nos dice nada. El encargado de patentes, por ejemplo, hay en el último escrito que se le hizo solicitando la certificación del acuerdo, ahí dio el dictamen, muy escueto, no nos solucionó nada. Y yo creo que el concejo es el órgano superior de esta

corporación municipal y de ustedes dependemos y de ustedes necesitamos la resolución definitiva en esta problemática que nos ha afectado social y económicamente. Muchísimas gracias, muy buenas tardes.

PRESIDENTE MARTIN REYES

No te vayas todavía, yo tengo varias dudas. Primero que todo licenciado, quiero hacerle una serie de preguntas para formar un criterio propio, no de mis compañeros. Hay alguna otra municipalidad que haya condonado estas deudas. Porque le digo una cosa, si alguna otra municipalidad condonó las deudas, quiere decir que hay jurisprudencia sobre este tipo de condonaciones. Y si alguna municipalidad o varias municipalidades en el país han condonado la deuda, podríamos hacer un análisis, podríamos pedirle a la PGR que nos dé un dictamen sobre este tipo de proceder. Porque, ese es mi análisis, porque si los patentados nicoyanos vinieron a pedirnos una condonación de la deuda, yo creo que si esto se dio en Nicoya o se ha dado en otras municipalidades, creo que estaría prácticamente todo el país pidiendo exactamente lo mismo, creo. Las 82 municipalidades estarían viendo el mismo proceso. porque no creo que solo, -y perdonen la expresión-, no creo que solo los villeros nicoyanos van a pedir esto y en las demás municipalidades no lo van a pedir. Porque en San José o en otras municipalidades hay bares que pagan cualquier cantidad de dinero en esto de la patente de licores. Digo, esto es un análisis muy personal. Número 1, si hay otra municipalidad que lo haya hecho, este mismo proceso licenciado, si usted conoce.

LIC. ERWIN ALAN REPRESENTANTE PATENTADOS

Que yo tenga conocimiento, no. Lo digo así porque tampoco, pero sí creo en la autonomía de cada municipio. No veo que tenga que valerse de otros criterios y otras municipalidades, ni tampoco hay jurisprudencia, no lo creo todavía, porque es una cuestión novedosa. La pandemia es algo novedoso y nos tomó por sorpresa a todos. Disculpe pero así es y yo apelo al criterio y al espíritu mismo del nombramiento de usted como regidor, de todos los regidores y del señor Alcalde. De conformidad con la ley general de administración pública pues tenemos que buscar un beneficio conjunto viendo una situación que no nos generó. Si no nos generó, y veámoslo desde otro punto de vista, se lo planteo. Si la municipalidad en este momento no tuviera, como hace para pagarle a los empleados, y si no abren hay que ir a hacer un crédito o hay que hacer otra cosa, ya serían cuestiones ajenas a nuestra voluntad. Entiende, la pandemia nos tomó a todos, entonces existen mecanismos legales y sé que existe el principio de legalidad y sé que existe principio de discrecionalidad para tomar decisiones la administración. Y sé también, que ustedes como Concejo pueden tomar un acuerdo, hacer ciertas y elevarlo bajo criterios de la Contraloría, de la Procuraduría y elevarlos a la Asamblea Legislativa. Hay cuestiones de rango en cuestiones reglamentarias, en situaciones de ley y otras situaciones. Esto es novedoso, no es una situación que haya

jurisprudencia, ahí ni usted ni yo, y la jurisprudencia se viene dando por la reiterada resolución de casos, de un mismo criterio

PRESIDENTE MARTIN REYES

Gracias licenciado, yo nada más también quería recordarles a los (as) patentados (as), que la patente no constituye un activo. Por lo que no se puede vender, ni arrendar, ni transferir, ni traspasar, ni enajenar en forma alguna. Lo dice en el capítulo 2, en el artículo 3 de licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico. Porque si evidentemente hay que tener mucho cuidado cuando vienen a pedir condonaciones y sabemos de algunas fuentes que hay patentados que alquilan la patente. Entonces también le pido al encargado y al señor Alcalde que hagan un análisis de esto y que también puedan hacer algún plan piloto de verificar todas estas patentes, que si están al día y demás. Yo personalmente, yo les digo que, licenciado y pueblo de Nicoya, patentados, yo no estoy de acuerdo en condonar una deuda. Yo Martín Reyes Salinas, yo no estoy por encima de la ley. Podemos pedir un dictamen, podemos mandarlo a la procuraduría. Yo propondría esto, en que nos puede ayudar la Procuraduría, que sería lo más salomónico de mi parte, no sé los demás compañeros, pero sí creo que esto deberíamos elevarlo y preguntar. Don Ovidio con mucho gusto.

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO JIMENEZ

Saludo. A mí me preocupa un poco cuando veo que iniciamos procesos y que posterior pues, se trata de desviar el asunto, mire desde marzo que comenzó la pandemia, por ley, bueno, hay una orden sanitaria. La orden sanitaria nos viene a traer primero que cerremos la boquita, casi. Segundo nos atan, y el problema es que tenemos que comer. Con la orden sanitaria cierran todos los negocios, en este caso, el que nos ocupa. Entonces como van a hacer para pagar los patentados, si no reciben nada. Ahora, hay un acuerdo. A nosotros nos llegó y que no se nos olvide eso. Nos llegó un documento y tomamos un acuerdo de moratoria, donde se pueden hacer los arreglos de pago. Entonces yo pienso que nosotros por lo menos debemos estar con los que han dado alma vida y corazón por este cantón de Nicoya. Es definitivo, la Municipalidad tiene un cubículo de 10x14, el otro más grande, nada más. Pero quienes son los que traen el desarrollo, cuando todos los patentados empiezan a hacer sus negocitos, personas muy creativas desde una panadería hasta un bar, que logren que la mente les dé para recaudar fondos, y con esas patentes se logra pagar desde empleados, hasta ir desarrollando nuestro cantón. Eso es la lógica de una Municipalidad. Entonces a mí me preocupa que si hay un acuerdo de moratoria y que lo más práctico es ponerse de acuerdo a ver cómo se va a llegar, ya eso está aprobado. Como se va a llevar al finiquito donde se les pueda ayudar a ellos que sigan viviendo, porque todos tenemos que vivir. Si liquidamos a los patentados, se nos cae la Municipalidad. Y no lo agarremos por mal, llámense contribuyentes, todos los contribuyentes, si nos echamos para atrás y ninguno

pagamos, ninguno agarramos nuestro compromiso, entonces quiebra la municipalidad. Debemos en buena lid, utilizar el diálogo como herramienta única para posterior de ese acuerdo de moratoria pues ver como llegamos, o llegamos, la administración, a un consenso de que se les pueda ayudar. Si tienen jaranas o deudas atrasadas con esto de la pandemia, si puede existir el mecanismo. Y si tenemos que hacer otras gestiones, pues las podemos hacer, pero no se puede cobrar algo de que no se ha trabajado. Si 11 meses no trabajaron, son 11 meses que no se pueden cobrar, o sea, si tenían adeudado o atrasado pues por ende es aparte. Pero si a mi me preocupa porque realmente la municipalidad se debe a todos esos patentados que realmente son los que nos ponen a trabajar.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Gracias don Ovidio, le voy a dar la palabra a Cristian que él es el encargado de patentes para que explique cuál fue el mecanismo de la moratoria. Porque tal vez estamos un poquito perdidos en esto. Entonces le voy a dar la palabra a él para que lo explique.

CRISTIAN SOTO JEFE DE PATENTES

Saludo. Con respecto a lo que fue aprobado por este Concejo, fue exactamente un plan de moratoria no de condonación. Para acogerse a ese plan de moratoria, la misma ley, o la misma Asamblea Legislativa dispuso que para acogerse, entre otros requisitos, los patentados deberían de tener hasta el primer trimestre del año 2020 cancelado, sino no podía optar por la moratoria. Dentro de otros requisitos. A raíz de que el Concejo se pronunció y aprobó el plan de moratoria, no era obligación, - y lo digo porque hubo otras municipalidades que no acogieron el plan de moratoria-, se realizaron los formularios y se publicaron en la página de la Municipalidad. Esto no era una obligación de la Municipalidad digamos, en el sentido de que tenía que ser publicado en la gaceta, porque la ley era muy clara y decía que los formularios eran de divulgación, o sea, la página oficial de la Municipalidad es parte de la divulgación y es un medio oficial para hacerlo. Y todos esos formularios y requisitos fueron puestos a disposición de los patentados pocos días después de la aprobación del Concejo. Caso que me extraña, digo extraña porque solo como 4 o 5 patentados, si mal no recuerdo, se acogieron a ese plan de moratoria. Entonces el plan de moratoria consistía, en exactamente suspender la licencia comercial hasta por el período de un año. Entonces al suspenderla, obviamente no va hay porque cobrarla. El artículo 90 bis del Código Municipal, dice que la patente se debe de pagar por el tiempo que se haya ejercido la actividad, aunque la actividad no se haya realizado. El Código Municipal es claro, aunque la actividad no se haya realizado. Entonces, si no hay suspensión por medio de los patentados, nosotros no podemos condonar una deuda, o al menos es el criterio de mi persona y a lo que me he podido asesorar.

REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALLEN

Es para afirmar esto que acaba de decir Cristian. Los patentados no pueden afirmar que el Concejo Municipal y la Municipalidad no hizo nada para ellos, lo contrario. Nosotros a partir

de la apertura que hizo la Asamblea Legislativa en el contexto del Covid para que las municipalidades pudieran hacer planes de moratoria, nosotros nos acogimos a eso. Y una de las que fue beneficiada fueron las patentes comerciales, que tenían toda la posibilidad de suspender su patente, estando al día. Mediante un procedimiento que fue reglamentado y divulgado públicamente. Definitivamente condonar deudas no fue planteado en el contexto nacional. A nadie se le condonaron sus deudas. A lo más que se pudo haber llegado, ni aun así se planteó desde la Municipalidad o de ninguna municipalidad, era un plan de condonación de deudas. Eso tampoco se dio. Nosotros, creo que en el Concejo hemos venido actuando con responsabilidad y hemos venido actuando a partir de las necesidades que tienen los nicoyanos (as), pero también al otro lado hay una responsabilidad. Los patentados que no ejercieron su derecho en su momento, es lamentable hoy en día que nos estén pidiendo que no cobremos lo que por ley se tiene que cobrar. Porque si hablamos de autonomía municipal, el mismo código establece que las patentes se tienen que cobrar aunque no estén en uso. Entonces la cosa va por ahí, yo ahí si coincido mucho con Cristian y creo que el comentario y la intervención es acertada en ese sentido.

AUDITOR MUNICIPAL KEYLOR SOLORZANO

Martín, para recapitular un poquito, es cierto lo que dice William

PRESIDENTE MARTIN REYES

Un momentito Keylor, para los que no saben, quién les está hablando es nuestro auditor, para que tengan conocimiento

AUDITOR MUNICIPAL KEYLOR SOLORZANO

Son dos cositas muy puntuales. Es cierto lo que dice William Allen. Se aprobó la ley 9848, el deber de ustedes era acogerse o no. Ustedes se acogieron, la bola pasó en ese momento a la administración. La administración debió haber hecho, los canales de comunicación para ver cómo se iba a tratar, o aplicar la ley 9848 y los patentados en ese momento tenían que sentarse a dialogar con la administración. En este sentido a mí me parece que el Concejo cumplió con lo que debía haber hecho. Otro punto. Yo le doy seguimiento cada tres meses con la Contraloría de la aplicación de esta ley, y la verdad es que muy pocos patentados se han acogido. No sabría las causas. Pero la verdad, parecería que hay una falta de comunicación entre administración y patentados. Pero me parece que el Concejo está fuera de todo esto.

PRESIDENTE MARTIN REYES.

Gracias Keylor. Bonifacio

SINDICO PROPIETARIO BONIFACIO DIAZ

Saludo. Aquí el licenciado Choa a dicho algo que tal vez no hemos tomado conciencia y él decía de muchas ventas clandestinas. Yo como síndico de Sámara tengo conocimiento de

que se han realizado infinidad de eventos clandestinos y entonces eso desfavorece al patentado, porque hacen eventos en propiedades privadas y ahí nadie los puede parar. Entonces yo veo que es injusto, digamos que un patentado esté compitiendo con este tipo de eventos porque deja de beneficiarse económicamente. De lo que él se beneficie económicamente, es con lo que va a pagar, pienso yo. Porque no puede alguien, digamos, si yo tengo un puesto de venta y no me está generando, de donde voy a sacar ese dinero para poder pagar. Sin embargo otra persona que no es patentada, a los 100 a los 400 metros, tiene su evento y no paga patente y se beneficia, su beneficio propio. Entonces ahí si tenemos que tener nosotros conciencia y ver qué solución podemos tomar como Gobierno Local para ver que se puede hacer con ese tipo de eventos clandestinos que lejos de beneficiar a los patentados, los perjudica. Yo creo que no es justo. A veces se dice, se les da permiso de tal hora a tal hora, pero en ese tiempo hay otras actividades clandestinas con las mismas ventas de licores y ahí nadie hace nada, pero eso sí lo deberíamos de tomar en cuenta. Muchas gracias.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Gracias compañero Bonifacio. Alguien más. Bueno entonces mi propuesta es la siguiente. Número 1 que se haga una consulta a la Procuraduría General de la República, para que se mande toda la información, todo lo que piden los patentados, y podamos darle una respuesta y que sea, licenciado ya disculpe, pero ya les dimos el uso de la palabra, don Olman disculpe pero ya les dimos uso de la palabra y la sesión tiene que seguir, tenemos que tomar una decisión. Audio fuera de micrófono de uno de los patentados. Don Olman me disculpa pero ya tuvieron los 15 minutos de la audiencia y yo necesito, nosotros necesitamos avanzar en la sesión. Me disculpa. Les decía que podemos hacer una consulta a la PGR, a ver que podemos llevar a buen puerto. Para ver si cabe la posibilidad, que sea la Procuraduría, la que nos lo diga, número 1. Número 2, me encantaría también que don Cristian y su departamento inicie operativos y que haya constancia que esas patentes, estén a nombre de quién están, que tengan la dirección correcta, y que no se estén ni alquilando, ni arrendando, ni nada de ando, ando, ando. Para que estemos todos en el marco de la ley. Esas serían mis dos propuestas. Si están de acuerdo, sírvanse levantar la mano, los que están de acuerdo. Alguien pregunta fuera de micrófono. Número 1, enviar a la PGR con nuestras indicaciones diciendo porque no, y si es viable que se les haga la condonación de la deuda, si tenemos esa potestad. Y número 2, que se hagan operativos para constatar que el patentado sea el que esté explotando la licencia.

Licenciado, usted no puede hacer eso licenciado. Disculpe pero usted no puede hacer eso.

Don Ovidio habla fuera de micrófono, audio ininteligible

PRESIDENTE MUNICIPAL MARTIN REYES

Por supuesto, con jurisprudencia nuestra don Ovidio, por supuesto, la idea no es dañar a nadie. Están de acuerdo compañeros. Todos los ediles de acuerdo. Votación 7 de 7. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Para que sea firme inmediatamente. Todos los ediles de acuerdo. Votación 6 de 7. **VOTO EN CONTRA WILLIAM ALLEN.** De todas formas queda firme. 6 a 1. **APROBADO CON FIRMEZA**

ACUERDO MUNICIPAL No. 002-043-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME Y MEDIANTE LA AUDIENCIA CONCEDIDA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PATENTADOS DEL CANTÓN DE NICOYA, APRUEBA LO SIGUIENTE:

- 1) REALIZAR CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA CONOCER SI ES VIABLE QUE SE HAGA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD MEDIANTE LO SOLICITADO POR DICHOS PATENTADOS.**
- 2) SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A QUE REALICE OPERATIVOS PARA CONSTATAR QUE EL PATENTADO SEA QUIEN ESTÉ EXPLOTANDO DICHA LICENCIA.**

DEFINITIVAMENTE APROBADO CON FIRMEZA

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ.

VOTACION PARA FIRMEZA 6 A 1. VOTO EN CONTRA WILLIAM ALLEN MORALES.

Artículo II: Lectura y aprobación de actas.

- 1. Acta de la Sesión Extraordinaria No. 024 celebrada el día jueves 11 de febrero del 2021.**

PRESIDENTE MUNICIPAL MARTIN REYES

Si alguien tiene enmiendas sírvase a decirlo. Nadie tiene enmiendas. Sírvanse aprobarla. Todos los ediles de acuerdo. Votación 7 de 7. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO MUNICIPAL No. 003-043-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 024 CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, TAL Y COMO SE PRESENTA.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ.

2. Acta de la Sesión Ordinaria No. 042 celebrada el día martes 16 de febrero del 2021.

PRESIDENTE MUNICIPAL MARTIN REYES

Alguien tiene alguna enmienda, perdón. Los que están de acuerdo sírvanse levantar la man. Todos los ediles de acuerdo. Votación 7 de 7. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO MUNICIPAL No. 004-043-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 042 CELEBRADA EL DÍA MARTES 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, TAL Y COMO SE PRESENTA.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ.

Artículo III: Correspondencia e informes.

Se adjunta el informe ejecutivo de la correspondencia de hoy.

CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA

SESIÓN ORDINARIA No. 043 DEL DÍA MARTES 23 DE FEBRERO DEL 2021

RESUMEN EJECUTIVO DE LA CORRESPONDENCIA

La correspondencia está dividida en 4 apartados:

1- ASUNTOS REMITIDOS POR ALGUNOS DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA

- 1- Oficio AGS 14-2021 del Gestión Social de la Municipalidad de Nicoya. Lista de personas clasificadas para el programa de Becas Municipales del período 2021, un total de 66 niños y niñas. PARA APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Dirección: _____

2- ASUNTOS ENVIADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y/O MUNICIPALIDADES.

- 1- Oficio AAA-172-2021 enviado por la Procuraduría General de La República, respuesta a solicitud de audiencia con respecto a inscripciones que catalogan contrarias a la ley.

Dirección: _____

- 2- Oficio DFOE-DL-0188. Enviado por la Contraloría General de la República. Asunto: Comunicado de incumplimiento de presentación ante la CGR de la liquidación presupuestaria 2020.

Dirección: _____

- 3- Oficio PE-0053-2021 remitido por el IFAM, apoyo al levantamiento de información solicitada por el Viceministro de Comunicaciones, Sr. Theodore Williank, donde se incluía la información a completar por parte de las Municipalidades, el cual consta del requerimiento acerca de crear y remitir un listado de los sitios prioritarios del cantón en cuanto a mejora de la conectividad y las características de la demanda. Asimismo, el MICITT ha

CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA

recomendado y recalado la importancia de que las municipalidades cuenten con un reglamento de Infraestructura Municipal

Dirección: _____

- 4- Oficio DAM-0293-2021 remitido por la Municipalidad de Santa Cruz. Asunto: solicitud de apoyo para excluir al MEP de lo dispuesto en la Ley 9879.

Que en el seno de la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo han dispuesto una serie de medidas que vienen a afectar gravemente la educación de los estudiantes a nivel nacional, esto ante la aplicación del artículo 6 de la ley 9879 (reforma al inciso 12 del art. 7 de la ley 9791); el cual establece que "Durante el segundo semestre del año 2020 no podrá ser utilizada ninguna plaza vacante y deberá ser eliminada como código y rebajada del presupuesto de la República, a excepción del veinte por ciento (20%) de las plazas del MEP.

Lo anterior creara un grave perjuicio a la educación del país, dado que ante el alto recurso humano que posee el MEP, implicará la supresión de dichos códigos, el rebajo del presupuesto de la República y por ende una sobresaturación de servicios, presentándose menos docentes para un mayor número de estudiantes.

ASUNTOS VARIOS SOCIEDAD CIVIL

- 1- Trámite Municipal No. 3652-2021, presentado por la ADI de Tortuguero, solicitud de ampliación de la resolución del Convenio de uso gratuito de la finca número 5-82217-000, plano catastrado G-0101521-1993 donde se encuentra el salón comunal, redondel y plaza de deportes. Dicho convenio está por 30 años y nos imposibilita realizar solicitudes de proyectos en las instituciones gubernamentales

Dirección: _____

- 2- Trámite Municipal No. 3638-2021 enviado por la Escuela César Flores Zúñiga, Dirección Regional de Nicoya. nombramiento de la nueva Junta de Educación por renuncia de la anterior.

CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA

RENUNCIAN:

- Isamara de los Angeles Acevedo Arguedas. Cédula 5-417-531
- Karen Pamela Sequeira Obando. Cédula 5-385-069
- Johana Barrientos González. Cédula 1-1302-114
- Elvis Gerardo Contreras Solórzano, cédula 3-439-010 se trasladó de domicilio y no asistió más a la junta, tampoco se tiene comunicación alguna con él

NUEVA JUNTA

- Aleida Sofía Jiménez Fajardo cédula 7-264-365
- María Isabel Gutiérrez Fernández, cédula 5-24-769
- Silvia Elena Díaz Hernández, cédula 5-339-359
- Shirley Alemán Herrera, cédula 7-219-385

ASUNTOS REMITIDOS POR ALGUNOS DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA

- 1- Oficio AGS 14-2021 del Gestión Social de la Municipalidad de Nicoya. Lista de personas clasificadas para el programa de Becas Municipales del período 2021, un total de 66 niños y niñas. PARA APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Ya lo vio la comisión de becas, esto. Son 66 niños y niñas. Ya lo vieron? Sí. Y quien es el presidente de la comisión. Santos, ustedes vieron esta lista.

SINDICO PROPIETARIO SANTO GUTIERREZ

El pasado martes estuvimos reunidos, la comisión de becas, todos los síndicos propietarios

PRESIDENTE MARTIN REYES

Y vieron la lista correspondiente.

SINDICO PROPIETARIO SANTO GUTIERREZ

Si claro, nosotros vimos todos los expedientes para eso.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Okey perfecto, entonces, perdón

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO JIMENEZ

Audio fuera de micrófono ininteligible

PRESIDENTE MARTIN REYES

Lo manda, yo también estoy de acuerdo, pero lo manda el departamento de Gestión Social, lo está mandando el mismo departamento que les pidió reunirse con ellos, y ellos verificaron la. Audio ininteligible de otra persona que habla fuera de micrófono. Si en el período 2021 dice, hay un acuerdo de comisión, procede a leer el oficio, en el párrafo que se adjunta:

Según acuerdo de comisión, para el periodo 2021 se contará con un único tipo de beca, siendo esta la "Beca por limitación socioeconómica". Lo anterior debido a que el artículo #6 recita lo siguiente "...la beca base se ubica en un monto de 20.000.00 colones en el mes de febrero y 10.000.00 colones a partir del mes de marzo y hasta el mes de diciembre de cada año..."

El presupuesto asignado para el 2021 es de €10.003.500 colones y en caso de plantear los 2 tipos de beca que establece nuestro reglamento, no era posible cumplir con lo establecido en el mismo.

El monto a pagar para los clasificados por limitación socioeconómica será de €25.260 mensual para el mes de febrero y €12.630 mensual de marzo a diciembre.

Se adjuntan listas.

Agradeciendo su atención, me despido

Atentamente

*LESLIE JULIETA
MARCHENA
SEQUEIRA* Nicoya, Guanacaste.
(AUTENTICACION) 2021-02-23 12:54:33
Licda. Leslie Marchena Sequeira

Gestión Social
Municipalidad de Nicoya

C.c: Archivo
Alcaldía

Lo firma Leslie y manda la lista.

SINDICO PROPIETARIO BONIFACIO DIAZ

Tal vez ahí para aclarar un poquito, bueno en los períodos antepasados se clasificaban por excelencia académica, pero resulta que como ahora hay muchos problemas con las notas, entonces por esa razón, nosotros ahí mismo en la reunión decidimos hacerlo por los montos así. Prácticamente para que el monto se fuera en total por los diez millones, en el total de los que clasificaban. Porque habían unos que no clasificaban por equis razones. Entonces decidimos hacer eso. se cruzan otros audios y se hace ininteligible. Para hacerlo justamente y que todos recibieran lo mismo.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Bueno, entonces hagamos lo que dice usted don Ovidio, que la comisión envíe el dictamen correspondiente.

REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALLEN

Correcto

SINDICO PROPIETARIO BONIFACIO DIAZ

Perdón, yo sugeriría que, bueno tal vez es un derecho opinar también no solo los que votan, yo dijera que esto es importante que quede aprobado hoy porque el tiempo pasa y más bien esto lo está atrasando un poco, pienso yo. Ya tuve la experiencia de actuar como presidente en otro período y ahora que se ha venido esta pandemia, todo se ha venido a atrasar, pero que quede a criterio de ustedes. Gracias

PRESIDENTE MARTIN REYES

Están de acuerdo que envíe a comisión, a la comisión de becas, y que manden dictamen. Si, todos de acuerdo. Todos los ediles de acuerdo. Votación 7 de 7. APROBADO POR UNANIMIDAD. Para que sea firme y sea rápido esto por favor. Todos los ediles de acuerdo. Votación 7 de 7. APROBADO CON FIRMEZA

ACUERDO MUNICIPAL No. 005-043-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME Y MEDIANTE LO INDICADO EN EL OFICIO AGS 14-2021 POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIAL REFERENTE A LA LISTA DE PERSONAS CLASIFICADAS PARA EL PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES DEL PERIODO 2021, APRUEBA SOLICITARLE A LA COMISIÓN DE BECAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE DICHO DEPARTAMENTO A QUE REMITA EL RESPECTIVO DICTAMEN DE COMISIÓN PARA PROCEDER COMO CORRESPONDE CON LA APROBACIÓN DE LAS MISMAS.

DEFINITIVAMENTE APROBADO CON FIRMEZA

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ.

ASUNTOS ENVIADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y/O MUNICIPALIDADES.

- 1- Oficio AAA-172-2021 enviado por la Procuraduría General de La República, respuesta a solicitud de audiencia con respecto a inscripciones que catalogan contrarias a la ley.**

PRESIDENTE MARTIN REYES

Lo voy a leer todo completo y lo voy a enviar a la comisión de ZMT, para que tengan conocimiento todos



16 de febrero de 2021
AAA-172-2021

Señores
Comisión de Zona Marítimo Terrestre
Municipalidad de Nicoya

Estimados señores:

En atención al oficio N° SCMN-018-02-2021, del 15 de febrero de 2021, relativo a la solicitud de audiencia con respecto a inscripciones que catalogan contrarias a la ley, me permito indicarles lo siguiente:

La Procuraduría es un órgano superior consultivo, técnico-jurídico de la Administración Pública, labor que cumple a través de los dictámenes sobre consultas generales planteadas por los Jerarcas de los órganos administrativos (Ley Orgánica 6815, artículos 1, 2 y 4), siendo improcedente emitirlos para casos concretos, ni los asuntos propios de los órganos administrativos que posean una jurisdicción especial establecida por ley (numeral 5 *ibídem*), supuesto en que se hallan aquéllos pendientes de resolver por la Administración activa competente. Asimismo, estamos inhibidos para emitir criterios cuando el punto jurídico es objeto o traslapa con un proceso judicial, ello para evitar interferencias con el ejercicio de la función jurisdiccional, pues ante la naturaleza de las resoluciones y sentencias judiciales, lo que resuelvan priva sobre cualquier otra actuación administrativa (Opiniones Jurídicas OJ-110-2014, OJ-67-2016, OJ-96-2016, OJ-115-2016, OJ-9-2017 y OJ-30-2017).

No obstante, para este año la Institución ha programado una capacitación virtual para temas de zona marítimo terrestre dirigido a la Municipalidad de Nicoya. Ante ello, les agradeceré adjuntar los correos de los funcionarios interesados en recibir dicha capacitación en el primer semestre de este año. Para ese fin pueden remitirlos al siguiente correo: heilynsc@pgr.go.cr.

Asimismo, a modo de orientación se anexa el dictamen C-132-2019, en el cual se evacuaron varias inquietudes sobre las posibles acciones administrativas y/o judiciales que el Gobierno local puede ejercer en su condición de administrador legítimo del demanio costero.

Atentamente,

HEILYN GUISELLE SAENZ CALDERON (FIRMA)
Firmado digitalmente por
HEILYN GUISELLE SAENZ
CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2021.02.16
14:43:33 -06'00'
Msc. Heilyn Sáenz Calderón
Procuradora

LAURACM

PRESIDENTE MARTIN REYES

Bueno aquí está el dictamen, lo trasladamos a la comisión de ZMT como corresponde y también a la administración para que tenga copia y procederemos a hacer las medidas administrativas y todo lo judicial que tenemos que hacer, punto. Están de acuerdo compañeros. Todos los ediles de acuerdo. Votación 7 de 7. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO MUNICIPAL No. 006-043-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE PARA QUE ATIENDA COMO CORRESPONDA EL OFICIO AAA-172-2021 REMITIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REFERENTE A LA RESPUESTA SOBRE SOLICITUD DE AUDIENCIA RESPECTO A INSCRIPCIONES QUE SE CATALOGAN CONTRARIAS A LA LEY.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Y nos dejaron un dictamen bien bonito, son 23 hojitas para que las estudiemos, si alguien quiere copia, nada más la pide, por favor de una vez. A don Ovidio, a Manuel una copia de ese dictamen y por favor si les pediría encarecidamente que se lean ese dictamen de la Procuraduría porque sentaría bases para poder tomar decisiones importantes en este cantón. Por favor a todos (as). Regidores (as) Propietarios (as). Sindicos (as) propietarios (as). Se lo piden a Ester o a Tatiana. Para que la impriman de una vez, se la impriman a ellos. Por favor.

2- Oficio DFOE-DL-0188. Enviado por la Contraloría General de la República. Asunto: Comunicado de incumplimiento de presentación ante la CGR de la liquidación presupuestaria 2020.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Ahí tienen la liquidación ya, incluyeron la liquidación, si pero no está aquí en esta correspondencia, dónde está?. Okey, está bien. Bueno para que sepan que no se cumplió con el tiempo establecido que emana la Contraloría y le pido también en nombre propio al señor Alcalde que tome las medidas administrativas pertinentes para estos funcionarios que

no cumplen con su función. Usted señor Alcalde con todo el respeto no puede andar detrás de ellos. Eso es obligación de ellos. No es posible que hoy 23 de febrero y la semana pasada nos la envíen a última hora y digan que no es de rapidez el asunto, cuando ya tenía que haber estado entregado. Es una barbaridad. Esto es de conocimiento de todos (as).

- 3- Oficio PE-0053-2021 remitido por el IFAM, apoyo al levantamiento de información solicitada por el Viceministro de Comunicaciones, Sr. Theodore Williank, donde se incluía la información a completar por parte de las Municipalidades, el cual consta del requerimiento acerca de crear y remitir un listado de los sitios prioritarios del cantón en cuanto a mejora de la conectividad y las características de la demanda. Asimismo, el MICITT ha recomendado y recalcado la importancia de que las municipalidades cuenten con un reglamento de Infraestructura Municipal**

PRESIDENTE MARTIN REYES

Para que sea de conocimiento. Ya esto se está haciendo verdad, se hizo.

- 4- Oficio DAM-0293-2021 remitido por la Municipalidad de Santa Cruz. Asunto: solicitud de apoyo para excluir al MEP de lo dispuesto en la Ley 9879.**

Que en el seno de la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo han dispuesto una serie de medidas que vienen a afectar gravemente la educación de los estudiantes a nivel nacional, esto ante la aplicación del artículo 6 de la ley 9879 (reforma al inciso 12 del art. 7 de la ley 9791); el cual establece que “Durante el segundo semestre del año 2020 no podrá ser utilizada ninguna plaza vacante y deberá ser eliminada como código y rebajada del presupuesto de la República, a excepción del veinte por ciento (20%) de las plazas del MEP.

Lo anterior creará un grave perjuicio a la educación del país, dado que ante el alto recurso humano que posee el MEP, implicará la supresión de dichos códigos, el rebajo del presupuesto de la República y por ende una sobresaturación de servicios, presentándose menos docentes para un mayor número de estudiantes.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Los que están de acuerdo en dar un voto de apoyo, sírvanse levantar la mano. Todos los ediles de acuerdo. Votación 7 de 7. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO MUNICIPAL NO. 007-043-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA BRINDAR UN VOTO DE APOYO A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MEDIANTE LO EXPUESTO EN EL OFICIO DAM-0293-2021 REFERENTE A SOLICITUD DE APOYO PARA EXCLUIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) DE LOS DISPUESTO EN LA LEY 9879. PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES NOTIFÍQUESE.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ.

ASUNTOS VARIOS SOCIEDAD CIVIL

- 1- Trámite Municipal No. 3652-2021, presentado por la ADI de Tortuguero, solicitud de ampliación de la resolución del Convenio de uso gratuito de la finca número 5-82217-000, plano catastrado G-0101521-1993 donde se encuentra el salón comunal, redondel y plaza de deportes. Dicho convenio está por 30 años y nos imposibilita realizar solicitudes de proyectos en las instituciones gubernamentales**

PRESIDENTE MARTIN REYES

A la comisión de jurídicos. Están de acuerdo compañeros. Todos los ediles de acuerdo. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO MUNICIPAL No. 008-043-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE ATIENDA COMO CORRESPONDA EL TRÁMITE MUNICIPAL No. 3652-2021 PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TORTUGUERO MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN AMPLIACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE USO GRATUITO DE LA FINCA NÚMERO 5-82217-000, PLANO CATASTRADO G-0101521-1993 DONDE SE ENCUENTRA EL SALÓN COMUNAL, REDONDEL Y PLAZA DE DEPORTES DE DICHA COMUNIDAD, INDICAN ADEMÁS, QUE DICHO CONVENIO ESTÁ POR 30 AÑOS Y SE LES IMPOSIBILITA REALIZAR SOLICITUDES DE PROYECTOS EN LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ.

2- Trámite Municipal No. 3638-2021 enviado por la Escuela César Flores Zúñiga, Dirección Regional de Nicoya. nombramiento de la nueva Junta de Educación por renuncia de la anterior.

RENUNCIAN:

- Isamara de los Angeles Acevedo Arguedas. Cédula 5-417-531
- Karen Pamela Sequeira Obando. Cédula 5-385-069
- Johana Barrientos González. Cédula 1-1302-114
- Elvis Gerardo Contreras Solórzano, cédula 3-439-010 se trasladó de domicilio y no asistió más a la junta, tampoco se tiene comunicación alguna con él

NUEVA JUNTA

- Aleida Sofía Jiménez Fajardo cédula 7-264-365
- María Isabel Gutiérrez Fernández, cédula 5-24-769
- Silvia Elena Díaz Hernández, cédula 5-339-359
- Shirley Alemán Herrera, cédula 7-219-385

PRESIDENTE MARTIN REYES

Voy a ver las renuncias. Aquí están todas las renuncias. La terna sería la anotada arriba, los que estén de acuerdo. Todos los ediles de acuerdo. Votación 7 de 7. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO MUNICIPAL No. 009-043-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CÉSAR FLORES ZÚÑIGA, CIRCUITO ESCOLAR 03, EN LAS SEÑORAS: ALEIDA SOFÍA JIMÉNEZ FAJARDO PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 7-0264-0365, MARÍA ISABEL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 5-0240-0769, SILVIA ELENA DÍAZ HERNÁNDEZ PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 5-0339-0359 Y SHIRLEY ALEMÁN HERRERA PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 7-0219-0385.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ.

REGIDORA SUPLENTE EMILCE DIAZ

Martín tengo una pregunta. Es que yo estaba revisando esas notas que llegan de plataforma de servicios, esas dos que vinieron, y porque no se ha hecho el cambio de don Marco Jiménez Muñoz de ese documento.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Yo también lo pregunte y es el famoso DECSIS que no se ha actualizado

REGIDORA SUPLENTE EMILCE DIAZ

No lo permite

PRESIDENTE MARTIN REYES

No se ha actualizado

REGIDORA SUPLENTE EMILCE DIAZ

Como hacemos porque la verdad es que

PRESIDENTE MARTIN REYES

Ya se solicitó el trámite correspondiente doña Emi

REGIDORA SUPLENTE EMILCE DIAZ

Ah bueno. Está bien gracias.

2. Informe de Asesoría Legal

ASESOR LEGAL DEL CONCEJO LIC. GERARDO CARVAJAL

Si hay señor presidente.

Saludo. Voy a referirme brevemente a un par de asunto. El primero es una nota que había llegado hace un par de sesiones, remitido por representantes de la seccional de ANEP, voy a proyectar un poco para que puedan seguirlo los que gusten. Lo que los representantes de la seccional solicitan es un voto de apoyo de este Concejo, para que se mande una nota a los diputados, solicitando que se excluya a las municipalidades del proyecto de ley de empleado público. No sé si han visto noticias pero ese es ahorita un tema que esta mucho en auge en la Asamblea Legislativa, justamente creo que entre ayer y hoy se están revisando mociones y se continúa incluyendo tanto a las municipalidades como a las universidades

públicas. El argumento que indican los representantes es tenemos presupuesto y tenemos autonomía, parece que hubiese sido conveniente argumentar un poco más. Revisando el tema Contraloría se ha referido indicando que es importante este proyecto de ley, que en definitiva se tienen que tomar medidas para regular en alguna medida el empleo público, sin embargo indica también que hay que ser un poco cautelosos y verlo de una manera objetiva, no por sectores y demás. De igual sentido la Procuraduría indica que es una necesidad también, sin embargo ellos si hacen observaciones indicando que hay situaciones en el actual proyecto que eventualmente podrían rozar con la Constitución, entonces si recomienda en base a las observaciones que ellos hacen, que se revise la propuesta y que las observaciones son completamente subsanables.

Mi criterio es que efectivamente la ley del empleo público es una necesidad país, si considero que en alguna medida pues si las municipalidades deberían de tener algún tipo de diferenciación, porque el régimen municipal pues es un mundo en sí mismo y creo y considero que no se debe tratar en iguales condiciones con el resto de la administración pública. Más es un asunto que los señores diputados tienen en sus manos en este momento y debemos esperar los términos, -si es que se llega a probar la propuesta-, y ver si nos llega a afectar. Dicho lo anterior dejo a su consideración tomar el acuerdo de hacer una nota como es lo solicitado por los representantes de ANEP.

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL



Ciudad de Nicoya, 22 de febrero del 2021.
Oficio número: ACMN-012-2021

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Nicoya

Presente:

En respuesta consulta hecha por este honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo N° 011-040-2021 el cual se me ha trasladado para estudio, análisis y eventual recomendación sobre la nota remitida por el señor José Iván Cubillo Fajardo y la señora Verónica Orias García en calidad de representantes de la seccional del ANEP.

Sobre nota remitida por representantes de la seccional del ANEP

Mediante nota remitida por el señor José Iván Cubillo Fajardo y la señora Verónica Orias García en calidad de representantes de la seccional del ANEP, solicitan de manera respetuosa la posibilidad de que este Concejo Municipal se pueda pronunciar con respecto al Expediente Legislativo N° 21.336 sobre el Proyecto de Ley Marco de Empleo Público. Indicando que no creen conveniente que las Municipalidades estén dentro de esta ley ya que tenemos nuestra autonomía y presupuesto propio, por lo tanto, invitamos a que se dé un voto de apoyo y se envíe un documento a los señores diputados de nuestro país para que no nos incluyan en dicha ley.

Sobre Expediente Legislativo N° 21.336 sobre el Proyecto de Ley Marco de Empleo Público

El proyecto de ley 21.336 con el nombre Ley marco de empleo público propone crear un solo régimen de empleo y ocho familias salariales bajo la administración del Ministerio de Planificación (Mideplan). Se excluyen a entes públicos no estatales (Banco Popular, Bahrvi, Conacoop, Conarroz) y empresas públicas en régimen de competencia (Banco Nacional, BCR, ICE e INS).



Una columna salarial será la base para establecer los salarios globales en las diferentes familias y se aplicaría a todos los empleados nuevos que ingresen al sector público una vez aprobada la ley. Para definir la política salarial de cada año, se considerarían los fondos públicos disponibles y mantener las remuneraciones competitivas con respecto al sector privado.

Procuraduría General de la República

Mediante Opinión Jurídica OJ-107-2020 del 20 de julio de 2020 la procuraduría se refirió al proyecto es análisis indicando.

En términos generales, la iniciativa cubre a toda la Institucionalidad estatal, desde los poderes de la República, hasta el sector público descentralizado Institucional (Instituciones autónomas, universidades estatales, empresas públicas estatales, Instituciones semiautónomas) y el sector público descentralizado territorial (municipalidades). Exceptúa a los entes públicos no estatales y a las Instituciones públicas en un mercado abierto a la competencia.

Contraloría General de la República

Mediante criterio Jurídico DJ-0982-2020, DFOE-0080-2020 de 14 de julio de 2020 la Contraloría analizó el texto sustitutivo del presente proyecto de Ley Indicado que:

A partir de las observaciones realizadas, la Contraloría General reafirma la importancia y trascendencia de que el país cuente con un marco regulatorio en materia de empleo público que incorpore los elementos esenciales que favorezcan un modelo que promueva mayor eficacia y eficiencia de la gestión pública, siendo la discusión del presente proyecto un desafío insoslayable y la



oportunidad para emitir normativa clara, diseñada técnicamente para superar la dispersa y compleja regulación existente.

En ese sentido se identifica que el texto sustitutivo propone regulación para algunos de los temas que, en criterio de este Órgano Contralor, resultan fundamentales para la transición hacia una reforma significativa del empleo público. Tal es el caso de la conceptualización Integral del empleo que trascienda la materia meramente salarial, el reforzamiento del rol del rector que permita a nivel país contar con direccionamiento y orientaciones generales en la materia, la obligatoriedad de la planificación estratégica del recurso humano y sus correspondientes postulados básicos, el reconocimiento de la gestión por competencias como un principio rector para el empleo público y, finalmente, el reforzamiento de la transparencia mediante la recolección, suministro y uso de datos oportunos y confiables que permitan rendición de cuentas y toma de decisiones. Sin perjuicio de lo anterior, se advierte también que el proyecto omite establecer disposiciones que resultan de alta relevancia sin las cuales la posible entrada en vigencia de la ley marco enfrentaría dificultades para su cumplimiento y principalmente la consecución de sus objetivos. Se requiere reforzar el proyecto en lo que corresponde a su ámbito de cobertura para asegurar que sea realmente una ley que cubra a todas las Instituciones del Sector Público; además, la introducción de reglas que refuercen el aseguramiento de la sostenibilidad como principio rector de la gestión del empleo público y un conjunto de reglas básicas que permitan su aplicación, entre ellas la fijación de límites infranqueables que impidan un incremento retributivo superior al autorizado por el legislador. En ese mismo orden, el proyecto requiere un ajuste principalmente en lo que corresponde a las disposiciones en el subsistema de compensación, procurando su simplicidad. Considera este órgano contralor que es posible avanzar en el camino de la evolución del esquema remunerativo, mediante la introducción al proyecto de ley de reglas generales uniformes que permitan la convergencia de diferentes regímenes, con lo cual no será relevante la existencia de más o menos familias o regímenes mientras que se asegure que todos ellos operen bajo una misma lógica y marco general que permita la convergencia hacia equilibrios internos y externos.



Conclusión

Revisada la nota presentada por los representantes de la seccional del ANEP, mediante la cual solicitan a este Concejo Municipal de un voto de apoyo y se envíe un documento a los señores diputados de nuestro país para que no nos incluyan en dicha ley, indicando que no creen conveniente que las Municipalidades estén dentro de esta ley ya que tenemos nuestra autonomía y presupuesto propio.

A partir de las observaciones realizadas, la Contraloría General reafirma la importancia y trascendencia de que el país cuente con un marco regulatorio en materia de empleo público que incorpore los elementos esenciales que favorezcan un modelo que promueva mayor eficacia y eficiencia de la gestión pública, siendo la discusión del presente proyecto un desafío insoslayable y la oportunidad para emitir normativa clara, diseñada técnicamente para superar la dispersa y compleja regulación existente.

Procuraduría mencionó que, la Iniciativa cubre a toda la Institucionalidad estatal, desde los poderes de la República, hasta el sector público descentralizado Institucional (Instituciones autónomas, universidades estatales, empresas públicas estatales, Instituciones semiautónomas) y el sector público descentralizado territorial (municipalidades). Exceptúa a los entes públicos no estatales y a las Instituciones públicas en un mercado abierto a la competencia. Además, estima que el proyecto de ley consultado presenta inconvenientes a nivel jurídico y algunos eventuales roces de constitucionalidad; algunos de los cuales podrían ser solventados con una adecuada técnica legislativa, según lo sugerido.

Atentamente,

GERARDO
ALBERTO
CARVAJAL
ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GERARDO ALBERTO
CARVAJAL ZUÑIGA
(FIRMA)
Fecha: 2021.02.24
10:20:51 -05'00'

Lic. Gerardo Carvajal Zuñiga.

Asesor Jurídico del Concejo Municipal

PRESIDENTE MARTIN REYES

Los que estén de acuerdo sírvanse a decirlo. Todos lo ediles de acuerdo. Votación 7 de 7.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO MUNICIPAL No. 010-043-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR EL ASESOR LEGAL DEL ÓRGANO COLEGIADO MEDIANTE OFICIO ACMN-012-2021, REFERENTE A NOTA REMITIDA POR REPRESENTANTES DE LA SECCIONAL DE ANEP POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. 21336 DENOMINADO PROYECTO DE LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN DICHO INFORME EMITIDO POR LA ASESORÍA LEGAL, ESTE CUERPO DELIBERATIVO BRINDA UN VOTO DE APOYO CON LA FINALIDAD DE QUE SE REMITA A LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA QUE NO INCLUYAN EN DICHA LEY A LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA.

SE ADJUNTA INFORME LEGAL.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ.

ASESOR LEGAL DEL CONCEJO LIC. GERARDO CARVAJAL

Los siguientes asuntos son consultas remitidas por la Asamblea sobre proyectos de ley.

El primero es referente al texto sustitutivo del expediente 20.380 LEY CONTRA EL ACOSO Y LA VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES.

Igual que en las ocasiones anteriores esta asesoría no encuentra objeciones con respecto al proyecto pues lo que busca es darle un trato de igualdad a las mujeres en este ámbito político que a veces es un poco complicado, entonces yo no tengo objeciones al respecto

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL



Ciudad de Nicoya, 22 de febrero del 2021.
Oficio número: ACMN-014-2021

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Nicoya

Presente:

En respuesta consulta hecha por este honorable Concejo Municipal, mediante el cual se me ha trasladado para estudio, análisis y eventual recomendación con respecto a la solicitud remitida por la Asamblea Legislativa, en la que se solicita al Concejo Municipal criterio con respecto al Texto sustitutivo del Expediente N.º 20.308 denominado: "LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES".

SOBRE LA CONSULTA

La implementación de las cuotas de género en Costa Rica y en diversas regiones del mundo ha encontrado obstáculos para su eficacia –tanto de tipo institucional como vinculados a la conducta de algunos actores políticos y sociales–, lo que ha imposibilitado generar condiciones de igualdad real en la participación política entre varones y mujeres. Si bien las cuotas han promovido en forma efectiva el acceso de mujeres a puestos de decisión no se han generado las condiciones equitativas entre varones y mujeres en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, ni se han modificado aspectos histórico-culturales patriarcales.

Dentro de este marco, el debate sobre los obstáculos vinculados a la participación política de las mujeres en este milenio, comenzó a enmarcarse sobre la base de la aplicación del principio de la paridad entre varones y mujeres, en el acceso a los cargos de representación política y otros ámbitos de gobierno (IDEA 2013).

El Objetivo de presente proyecto de ley es prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política como práctica discriminatoria por razón de género, que es contraria al ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres.

El régimen jurídico relacionado con la erradicación de la violencia contra las mujeres en la política deberá interpretarse en la forma que garantice el cumplimiento de las obligaciones previstas y compromisos derivados de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y de

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL



la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, así como en otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

Para interpretar o integrar la presente ley, se tendrán como fuentes supletorias la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia y la Ley contra la Violencia Doméstica.

En el artículo 8 del proyecto se hace referencia a las responsabilidades de las Municipalidades, indicando que las Juntas de Municipalidades tienen la obligación de dictar políticas de prevención, emitir reglamentos y adoptar protocolos para incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y normas contenidos en esta ley para su efectivo cumplimiento, así como difundir los alcances de la presente ley. Deben además adoptar acciones afirmativas para garantizar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres que prevenga toda forma de violencia y discriminación basada en la condición del género.

CRITERIO DE ESTA ASESORÍA

Una vez revisado al Texto sustitutivo del Expediente N.º 20.308 denominado: "LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES", no se encuentran objeciones al respecto, pues concluye que la presente propuesta de ley tiene como objetivo El Objetivo de presente proyecto de ley es prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política como práctica discriminatoria por razón de género, que es contraria al ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres.

Salvo criterio distinto de este ente deliberativo, se somete al conocimiento de este respetable Concejo las observaciones con respecto al Proyecto sometido a estudio.

Atentamente,

GERARDO ALBERTO CARVAJAL ZUÑIGA
(FIRMA)

Lic. Gerardo Carvajal Zuñiga.

Asesor Jurídico del Concejo Municipal

ASESOR LEGAL DEL CONCEJO LIC. GERARDO CARVAJAL
Continuo y los votamos todos al final señor presidente.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Uno por uno vamos votándolos.

Están de acuerdo entonces. Todos los ediles de acuerdo. Votación 7 de 7. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO MUNICIPAL No. 011-043-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR EL ASESOR LEGAL DEL ÓRGANO COLEGIADO MEDIANTE OFICIO ACMN-014-2021, REFERENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 20.308, POR LO TANTO:

UNA VEZ REVISADO AL TEXTO SUSTITUTIVO DEL EXPEDIENTE N.º 20.308 DENOMINADO: “LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES”, NO SE ENCUENTRAN OBJECIONES AL RESPECTO, PUES CONCLUYE QUE EL OBJETIVO DEL PRESENTE PROYECTO DE LEY ES PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA COMO PRÁCTICA DISCRIMINATORIA POR RAZÓN DE GÉNERO, QUE ES CONTRARIA AL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ.

ASESOR LEGAL DEL CONCEJO LIC. GERARDO CARVAJAL

el siguiente proyecto de ley sometido a consulta es el expediente 22.391 denominado LEY PARA LA GESTION Y REGULARIZACION DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL – (LEY DUA).

En el mismo sentido esta asesoría no encuentra objeciones con respecto a esta iniciativa, porque lo que busca este proyecto de ley es darle una solución a aquellas personas que a la hora de que por ley o por decreto, hayan creado algún tipo de zona protegida en cualquiera de sus categorías, exceptuando parques nacionales, pues hay personas que ya vivían ahí y quedan por decirlo así atrapadas, en un terreno que es público, pero que ellos tienen mucho tiempo de vivir ahí. Procede a leer su criterio mismo que se adjunta.

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL



Ciudad de Nicoya, 22 de febrero del 2021.
Oficio número: ACMN-015-2021

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Nicoya

Presente:

En respuesta consulta hecha por este honorable Concejo Municipal, mediante el cual se me ha trasladado para estudio, análisis y eventual recomendación con respecto a la solicitud remitida por la Asamblea Legislativa, en la que se solicita al Concejo Municipal criterio con respecto al Expediente N.º 22.881 denominado: "LEY PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL- (LEY DUA)".

SOBRE LA CONSULTA

El objeto de la presente ley tiene como origen el reconocimiento de una realidad nacional que ha sumido en condiciones de pobreza a un cúmulo de pobladores que por diversas circunstancias "quedaron atrapados" en tierras estatales que hoy son Patrimonio Natural del Estado.

Los orígenes de esta situación varían de forma sustantiva de localidad en localidad, ya que en algunos casos estas familias quedaron atrapadas por la adopción de una Ley de la República, en otros casos el evento sucedió mediante la publicación de un Decreto Ejecutivo que determinó la creación de algún Área Silvestre Protegida (ASP), y en otros casos la afectación se originó por sentencias judiciales, entre otras.

En algunos casos, específicamente en aquellas poblaciones que se encuentran dentro de Áreas Silvestres Protegidas, la atención estatal del conjunto de sus entidades -exceptuando la presencia del SINAC/MINAE- se vio retrasada ostensiblemente, generando incluso agudización de niveles de empobrecimiento de la población. Se puede afirmar que en ciertas ASP del país, muy recientemente algunas entidades públicas han comenzado a prestar los servicios a los cuales todas las personas habitantes del país tienen derecho.

En muchos otros casos, sin que medie una declaración de ASP, poblaciones completas se han topado con la imposibilidad material de ejercer el derecho de propiedad cuando, aun cumpliendo requisitos legales para la inscripción de propiedades

MUNICIPALIDAD DE NICOYA ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL



a su nombre, no han podido materializar ese derecho, dada la propiedad estatal de los terrenos.

En consecuencia, este proyecto de ley pretende solucionar el vacío jurídico que se generó con la declaratoria de Áreas Silvestres Protegidas, en todas sus categorías de manejo excepto Parques Nacionales y Reservas Biológicas, respecto de los pobladores de esos terrenos, regulando la interacción entre dos derechos humanos de igual jerarquía y valor: el derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado frente al derecho al bienestar humano. La ley, por tanto, generará un marco de gestión interinstitucional que permitirá a miles de familias ejercer su propio derecho al bienestar humano, con consecuencias muy positivas en el mejoramiento de su calidad de vida, y por ende para la sociedad.

Bajo esta inteligencia, esta iniciativa busca concretar una ley por medio de la cual sea posible crear un Derecho de Utilidad Ambiental, que potencie el bienestar social en función de la protección ambiental y en resguardo de los intereses supraindividuales establecidos en el ARTÍCULO 50 de la Constitución Política, en el que, tanto la organización y estimulación de la producción y el adecuado reparto de la riqueza, como el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, son derechos donde el ser humano es el centro de imputación de efectos jurídicos.

Saldar esta deuda histórica del Estado con estas personas, a través de la creación del Derecho de Utilidad Ambiental, se constituye en una herramienta jurídica registral que permitirá reconocer derechos adquiridos de estas personas, en relación con los terrenos donde habitan. Para ello, será necesario realizar las adecuadas clasificaciones, ubicación georeferenciada, demarcación y zonificación de las áreas demaniales sometidas a diversos regímenes de protección ambiental, así como que se realicen los estudios integrales de los ecosistemas presentes, censando e individualizando la situación de los pobladores de estas zonas.

El Derecho de Utilidad Ambiental que se crea, es un derecho real administrativo, producto de un acto administrativo discrecional y otorgado por un periodo determinado, por medio del cual se faculta a un particular, para utilizar bienes del Estado, dentro de los límites y condiciones que señale la presente ley, y para establecer y explotar un servicio público, también dentro de esos mismos límites y condiciones. Lo anterior se materializará en un acto administrativo que otorgará derechos y que vía exhorto debe ser inscrito ante el Registro Inmobiliario, asignando una matrícula de folio real especial.



CRITERIO DE ESTA ASESORÍA

Una vez revisado al Expediente N.º 22.881 denominado: "LEY PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL- (LEY DUA)", no se encuentran objeciones al respecto, se considera una iniciativa que podría tener un impacto positivo para las personas que por diversas circunstancias "quedaron atrapados" en tierras estatales que hoy son Patrimonio Natural del Estado. El Objetivo de la Ley es establecer un derecho real administrativo sobre bienes que conforman el Patrimonio Natural del Estado, en beneficio de sujetos de derecho privado. Tal derecho les faculta para utilizar dichos bienes con apego a los límites y condiciones que disponga el ordenamiento jurídico nacional. Con lo cual se pretende solucionar el vacío jurídico que se generó con la declaratoria de Áreas Silvestres Protegidas.

Derecho de Utilidad Ambiental: Es el derecho real administrativo, reconocido en un acto de la administración otorgado por un periodo determinado, mediante el cual la autoridad competente faculta a particulares para ejercer algunos derechos sobre el dominio de bienes inmuebles propiedad del Estado o entidad competente, dentro de los límites y condiciones que señale la presente ley. Este acto se materializará en un título que debe ser inscrito en el Registro Inmobiliario, asignando una matrícula de folio real especial.

Salvo criterio distinto de este ente deliberativo, se somete al conocimiento de este respetable Concejo las observaciones con respecto al Proyecto sometido a estudio.

Atentamente,

GERARDO
ALBERTO
CARVAJAL
ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GERARDO ALBERTO
CARVAJAL ZUÑIGA
(FIRMA)
Fecha: 2021.03.24
10:34:07 -06:00'

Lic. Gerardo Carvajal Zuñiga.

Asesor Jurídico del Concejo Municipal

PRESIDENTE MARTIN REYES

Yo no estoy de acuerdo. Quiénes están de acuerdo, ustedes no, yo tampoco estoy de acuerdo, porque eso sirve para que hagan chanchadaladades. SEIS EDILES MANIFIESTAN NO ESTAR DE ACUERDO. JOHNNY WILLIAM GUTIERREZ A FAVOR. VOTACION 6 A 1. APROBADO.

ACUERDO MUNICIPAL No. 012-043-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA RECHAZA EL CRITERIO EMITIDO POR EL ASESOR LEGAL DEL ÓRGANO

COLEGIADO MEDIANTE OFICIO ACMN-015-2021, REFERENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.391 DENOMINADO “LEY PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL – (LEY DUA)”, POR LO TANTO, ESTE CUERPO DELIBERATIVO SE OPONE A DICHO PROYECTO DE LEY.

DEFINITIVAMENTE APROBADO

VOTACIÓN 6 A 1: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ, EN CONTRA. JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, A FAVOR.

ASESOR LEGAL DEL CONCEJO LIC. GERARDO CARVAJAL

La siguiente consulta es referente al proyecto de ley expediente 22.363 que se denomina DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA.

No hay objeciones con respecto a este proyecto porque lo que pretende es descentralizar de alguna manera la planificación del desarrollo del Estado en sí. Bueno, nosotros siendo una provincia regional creo que hemos visto esa diferencia que hay en las zonas de aquí de la región de Guanacaste, alejadas del centro de la capital y la situación que se vive en la GAM, es evidente las diferencias abismales que hay. Entonces personalmente no encuentro objeciones más bien que si se aplica de manera idónea, generaría un impacto muy positivo en las zonas regionales del país.

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL



Ciudad de Nicoya, 22 de febrero del 2021.
Oficio número: ACMN-015-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Nicoya
Presente:

En respuesta consulta hecha por este honorable Concejo Municipal, mediante el cual se me ha trasladado para estudio, análisis y eventual recomendación con respecto a la solicitud remitida por la Asamblea Legislativa, en la que se solicita al Concejo Municipal criterio con respecto al Expediente N.º 22.363 denominado: “DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA”.

SOBRE LA CONSULTA

El presente proyecto de ley tiene el propósito de contar con una política de Estado para el desarrollo regional que, mediante un proceso articulado de planificación regional, contribuya al aumento de la producción y el crecimiento económico del país, que posibilite un desarrollo humano sostenible e inclusivo, con equidad territorial y pertinencia cultural, y así generar una mejor distribución del ingreso y de los servicios. Asimismo, propiciar la participación ciudadana, la concertación y transparencia, la racionalidad y eficiencia administrativa mediante mayores niveles de desconcentración y aproximación de los servicios institucionales a los ámbitos regionales, territoriales y cantonales.

La planificación regional no es nueva en el país. Ya desde 1968 con la Ley de Planificación Urbana, 4240, se empieza a dimensionar la necesidad de la planificación regional pues determinó que la Dirección de Urbanismo del INVU, en asocio con la entonces Oficina de Planificación Nacional y Política Económica, debían dar asesoramiento en asuntos de planificación urbana y regional.

Sin embargo, la planificación regional ha tenido altibajos tanto en su abordaje como en la participación de actores, principalmente por decisiones de gestión pública propias de las diferentes administraciones de gobierno. No ha tenido un proceso permanente en su implementación, lo que ha impedido que se constituya en un instrumento realmente efectivo para abordar las desigualdades regionales. No obstante que la Ley 5525 le establece el papel de rectoría al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) en materia de planificación regional, el incumplimiento de esta

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL



tarea en algunos periodos gubernamentales ha incidido en el debilitamiento de los procesos de coordinación y articulación regional de Instituciones y programas, en la conformación de alianzas estratégicas público-privadas, así como en la gobernanza en los diferentes espacios subnacionales.

Concretamente la finalidad del proyecto de ley es impulsar el desarrollo regional en Costa Rica, para la mejora de las condiciones y la calidad de vida de toda la población, respetando las particularidades culturales y el aprovechamiento de las sinergias y potencialidades propias de cada región, en un contexto de participación democrática. Asimismo, reducir progresivamente los desequilibrios regionales mediante el diseño y la implementación de políticas públicas diferenciadas e incluyentes.

Además, busca Dotar a los actores regionales de instrumentos y mecanismos de participación que les permitan construir su visión de desarrollo y que esta sea vinculante a la política pública. Brindar a la institucionalidad pública mecanismos que garanticen que las políticas, las estrategias y los planes que ejecute generen condiciones de crecimiento, competitividad e innovación en las diversas regiones del país, para garantizar el cierre de brechas estructurales que afectan negativamente la calidad de vida y el arraigo de sus habitantes. Contar con financiamiento para el desarrollo regional.

CRITERIO DE ESTA ASESORIA

Una vez revisado al Expediente N.º 22.383 denominado: "DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA", no se encuentran objeciones, el presente proyecto de ley tiene el propósito de contar con una política de Estado para el desarrollo regional que, mediante un proceso articulado de planificación regional, contribuya al aumento de la producción y el crecimiento económico del país, que posibilite un desarrollo humano sostenible e inclusivo, con equidad territorial y pertinencia cultural, y así generar una mejor distribución del ingreso y de los servicios.

Salvo criterio distinto de este ente deliberativo, se somete al conocimiento de este respetable Concejo las observaciones con respecto al Proyecto sometido a estudio.

Atentamente,

GERARDO ALBERTO CARVALJAL ZUÑIGA
(FIRMA)

Lic. Gerardo Carvajal Zuñiga

Asesor Jurídico del Concejo Municipal

PRESIDENTE MARTIN REYES

Gerardo no se te escucha casi, pero estamos de acuerdo. Todos los ediles de acuerdo. Votación 7 de 7. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO MUNICIPAL No. 013-043-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA EL INFORME EMITIDO POR EL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO ACMN-016-2021, REFERENTE AL

EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.363 DENOMINADO “DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA”, POR LO TANTO:

UNA VEZ REVISADO AL EXPEDIENTE N.º 22.363 DENOMINADO: “DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA”, NO SE ENCUENTRAN OBJECIONES, EL PRESENTE PROYECTO DE LEY TIENE EL PROPÓSITO DE CONTAR CON UNA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO REGIONAL QUE, MEDIANTE UN PROCESO ARTICULADO DE PLANIFICACIÓN REGIONAL, CONTRIBUYA AL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PAÍS, QUE POSIBILITE UN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE E INCLUSIVO, CON EQUIDAD TERRITORIAL Y PERTINENCIA CULTURAL, Y ASÍ GENERAR UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y DE LOS SERVICIOS.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ.

ASESOR LEGAL DEL CONCEJO LIC. GERARDO CARVAJAL

Y para finalizar voy a referirme al proyecto de ley que se tramita bajo el expediente 21.531, este es un texto sustitutivo y lo que plantea es una serie de reformas a la ley de pesca y apicultura.

No sé si ustedes saben la situación en torno a la pesca de atún en CR. Costa Rica es una zona privilegiada por la cantidad de mar que tenemos y además de eso hay una serie de factores ambientales que hacen que se dé un fenómeno que se llama humo térmico que es como una zona donde los atunes se reproducen, entonces eso genera una abundancia de atún en la zona del mar costarricense del pacífico y el proyecto de ley con fundamento en estas reformas, se buscan 3 objetivos. Procede a dar lectura al dictamen, mismo que se adjunta.



fidelcomiso. Dicho fidelcomiso queda facultado para dar financiamiento para la reparación, remodelación, adaptación, y compra de embarcaciones con capacidad para la pesca sostenible del atún y otras especies de alto valor comercial y para faenar en la Zona Económica Exclusiva de Costa Rica, y para dar las embarcaciones compradas en arrendamiento o leasing a los fidelcomisarios.

CRITERIO DE ESTA ASESORÍA

Una vez revisado el Expediente N.º 21.531 Texto sustitutivo denominado: "IMPUESTO A LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 42, 43, 49, 50, 61 Y 60, DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 55 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 70 BIS, UN TRANSITORIO Y UNA SECCIÓN II AL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO II DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N.º 8436, DE 01 DE MARZO DE 2006 Y SUS REFORMAS", no se encuentran objeciones al respecto, pues la presente propuesta de ley tiene pretende reformar los artículos de la Ley N.º 8436, buscando los siguientes objetivos: 1) Proteger y aprovechar para beneficio del pueblo costarricense la descomunal e inigualable riqueza natural del Domo Térmico de Costa Rica, 2) Cerrar todos los portillos legales que actualmente permiten el regalo de la riqueza atunera de Costa Rica a embarcaciones extranjeras sin pagar ni un centavo al pueblo costarricense por las grandes cantidades de atún extraídas anualmente o pagando montos ridículos muy por debajo de su valor real, 3) Fomentar la creación y el desarrollo de una flota pesquera nacional, que aproveche esta riqueza de forma sostenible, a través de cooperativas u otras formas de organización asociativa de economía social que generen significativas fuentes de trabajo para la población empobrecida de nuestras costas.

Salvo criterio distinto de este ente deliberativo, se somete al conocimiento de este respetable Concejo las observaciones con respecto al Proyecto sometido a estudio.

Atentamente,

GERARDO
ALBERTO
CARVAJAL
ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GERARDO ALBERTO
CARVAJAL ZUÑIGA
(FIRMA)
Fecha: 2021.03.24
10:21:07 -0600'

Lic. Gerardo Carvajal Zuñiga.

Asesor Jurídico del Concejo Municipal

PRESIDENTE MARTIN REYES

Yo estoy a favor. Todos los ediles de acuerdo. Votación 7 de 7. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo Municipal No. 014-043-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA EL INFORME EMITIDO POR LA ASESORÍA LEGAL DEL ÓRGANO COLEGIADO MEDIANTE OFICIO ACMN-017-2021, REFERENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.531, POR LO TANTO:

UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE N.º 21.531 TEXTO SUSTITUTIVO DENOMINADO: "IMPUESTO A LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 42, 43, 49, 50, 51 Y 60, DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 55 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 70 BIS, UN TRANSITORIO Y UNA SECCIÓN II AL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO II DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N.º 8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS", NO SE ENCUENTRAN OBJECIONES AL RESPECTO, PUES LA PRESENTE PROPUESTA

DE LEY TIENE PRETENDE REFORMAR LOS ARTÍCULOS DE LA LEY N°8436, BUSCANDO LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: 1)PROTEGER Y APROVECHAR PARA BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE LA DESCOMUNAL E INIGUALABLE RIQUEZA NATURAL DEL DOMO TÉRMICO DE COSTA RICA, 2)CERRAR TODOS LOS PORTILLOS LEGALES QUE ACTUALMENTE PERMITEN EL REGALO DE LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA A EMBARCACIONES EXTRANJERAS SIN PAGAR NI UN CINCO AL PUEBLO COSTARRICENSE POR LAS GRANDES CANTIDADES DE ATÚN EXTRAÍDAS ANUALMENTE O PAGANDO MONTOS RIDÍCULOS MUY POR DEBAJO DE SU VALOR REAL, 3)FOMENTAR LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE UNA FLOTA PESQUERA NACIONAL, QUE APROVECHE ESTA RIQUEZA DE FORMA SOSTENIBLE, A TRAVÉS DE COOPERATIVAS U OTRAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA DE ECONOMÍA SOCIAL QUE GENEREN SIGNIFICATIVAS FUENTES DE TRABAJO PARA LA POBLACIÓN EMPOBRECIDA DE NUESTRAS COSTAS.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACIÓN 7 DE 7: MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ.

ASESOR LEGAL DEL CONCEJO LIC. GERARDO CARVAJAL

Con eso termino mi intervención señor presidente, muchas gracias.

Artículo IV. Asuntos de trámite urgente.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Asuntos de trámite urgente. Si señor,

Alguien habla fuera de micrófono y el audio no se logra escuchar.

REGIDORA PROPIETARIA ALICE CHACON

No se escucha nada de lo que están diciendo.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Don Ovidio dice que él no escucha nada, entonces dice que por favor la próxima semana, Gerardo salga de la oficina y venga acá ´porque se escucha mejor y estamos totalmente de

acuerdo. Aprobado por unanimidad. Lo que pasa es que yo si llevo el hilo, pero tiene toda la razón.

Artículo V. Informe de comisiones

PRESIDENTE MARTIN REYES

Informe de comisiones, alguien tiene algún informe de comisión, vean, yo les voy a decir, a mi me preocupa lo de la junta vial, porque yo pienso que ya la comisión tiene que haber enviado el informe correspondiente. Don Rafa ha llamado en varias ocasiones para ver cuando se le va a juramentar, y es la comisión. Después van a decir que es que uno quiere estar jodiendo y no es así. O sea, me preocupa, me preocupa. Así que le pido por favor a los señores (as) regidores (as) de esa comisión que para la próxima semana rindan el informe correspondiente porque ya nos vamos a atrasar otros 22 días, o sea, tiene que quedar en firme ese informe y además que se convoque de hoy en 15 a don Rafa. Se los pido con toda la vehemencia del caso. Tienen que rendir un informe. Yo en eso si soy super delicado.

Artículo VI. Mociones de los señores Regidores

PRESIDENTE MARTIN REYES

Entonces no hay mociones. Informe del señor Alcalde.

Artículo VII. Informe de la Alcaldía

REGIDOR PROPIETARIO RAYMER LOAICIGA

Martín de una vez para convocar para el viernes a las 4 que quede la de jurídicos de una vez.

REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALLEN

Yo si debo decir que el viernes se me complica a mí el día para poder estar

REGIDORA PROPIETARIA ALICE CHACON

A mí se me complica por la hora, si fuera más temprano si.

SE ADJUNTA EL INFORME PRESENTADO POR LA ALCALDIA.

MUNICIPALIDAD DE NICOYA

Despacho Alcaldía Municipal



Ciudad de Nicoya, viernes 19 de febrero de 2021

Oficio No. AM-0311-02-2021

Señores
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE NICOYA

Ref.: Informe Alcalde

Estimados señores:

Con el debido respeto, me dirijo a ustedes con el objetivo de rendir informe correspondiente a la sesión ordinaria programada para el día de hoy, martes 02 de febrero de 2021, de la manera siguiente:

1. GESTIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES – SESIÓN ORDINARIA NO. 042-2021

Se remiten informes de Acuerdos Municipales requeridos:

- Acuerdo No. 018-004-2020 del lunes 25 de mayo de 2020, se remite adjunto informe RRHH-0315-10-2020 del 23 de octubre de 2020. Por medio del oficio AM-0338-02-2021 del martes 23 de febrero de 2021, se solicita actualización de la matriz de vacaciones. Actualmente se está coordinando con los funcionarios que tienen vacaciones acumuladas para su disfrute.

Se confirma recepción de los siguientes acuerdos para conocimiento:

- Acuerdo Municipal No. 003-042-2021 de la Sesión Ordinaria No. 042-2021: se confirma recepción de acuerdo para conocimiento.

Se confirmar recepción y traslado de los siguientes acuerdos municipales:

Nicoya, Guanacaste. Tel. 2685-8786 / Fax. 2685-5989 / alcalde@municoya.go.cr
23/02/2021 01:25 p. m. Página 1 de 7

"De la Patria por Nuestra Voluntad."

MUNICIPALIDAD DE NICOYA

Despacho Alcaldía Municipal



Ciudad de Nicoya, viernes 19 de febrero de 2021

Oficio No. AM-0311-02-2021

- Acuerdo Municipal No. 019-042-2021 de la Sesión Ordinaria No. 042-2021; el cual se traslada por medio del oficio AM-0325-02-2021 del 22 de febrero de 2021 a la Dirección Financiera y al Departamento de Presupuesto.

Gestión de otros acuerdos:

Número de Acuerdo	Sesión Ordinaria	Fecha de la Sesión	Acción	Plazo	Informe
005	036	5-ene	De conocimiento	NA	NA
006	036	5-ene	De conocimiento	NA	NA
005	038	19-ene	De conocimiento	NA	Se traslada para lo correspondiente al Depto. ZMT mediante oficio AM-0130-01-2021
007	040	2-feb	Realizar informe	5 días	Se traslada para lo correspondiente a LA Comisión de Planes Reguladores mediante oficio AM-0310-02-2021
011	035	22/12	Realizar informe	6 meses	Se traslada al Departamento de Catastro mediante oficio AM-0027-01-2021 del 06 de enero de

MUNICIPALIDAD DE NICOYA

Despacho Alcaldía Municipal



Ciudad de Nicoya, viernes 19 de febrero de 2021

Oficio No. AM-0311-02-2021

					2021, notificado el 07 de enero de 2021.
024	039	26-ene	De conocimiento	NA	NA
023	039	26-ene	De conocimiento	NA	NA
021	039	26-ene	Lista de reglamentos	5 Días	Se traslada para lo correspondiente al Departamento de Gestión Jurídica mediante oficio AM-0313-02-2021
020	039	26-ene	Consulta	5 Días	Se traslada mediante el oficio AM-0316-02-2021 al Encargado de Instalaciones Deportivas.
016	039	26-ene	Informes	NA	Se traslada mediante oficio AM-0317-02-2021 a la Comisión Técnica de Urbanismo
015	039	26-ene	informe	5 Días	se traslada mediante el oficio AM-0318-02-2021 a la Comisión Técnica de Urbanismo
003	039	26-ene	De conocimiento	NA	NA

MUNICIPALIDAD DE NICOYA

Despacho Alcaldía Municipal



Ciudad de Nicoya, viernes 19 de febrero de 2021

Oficio No. AM-0311-02-2021

009	039	26-ene	De conocimiento	NA	NA
014	039	26-ene	Inspección	5 Días	Se traslada mediante oficio AM-0328-02-2021 a UTGV
013	039	26-ene	Informe	5 días	Se traslada mediante oficio AM-0332-02-2021 al Departamento de Proveduría
012	039	26-ene	Informe	5 Días	Se traslada mediante Oficio AM-0329-02-2021 al los Coordinadores de Catastro y Control Constructivo
002	039	26-ene	Estudio	5 Días	Se traslada mediante oficio AM-0330-02-2021 al Departamento de Catastro
022	039	26-ene	Información	10 Días	Se traslada mediante oficio AM-0331-02-2021 al departamento de Zona Marítima Terrestre

2. REUNIÓN CON MINISTERIO DE SEGURIDAD PARA AGILIZAR CONSTRUCCIÓN DE NUEVA DELEGACIÓN

Hace 7 años inició el trámite de donación de un terreno propiedad de la Asociación de Desarrollo Integral de Nicoya al Ministerio de Seguridad Pública, para la construcción de una nueva delegación policial; no obstante, a la fecha no se ha podido completar la gestión.

MUNICIPALIDAD DE NICOYA

Despacho Alcaldía Municipal



Ciudad de Nicoya, viernes 19 de febrero de 2021

Oficio No. AM-0311-02-2021

Es por ello, que a fin de agilizar esta donación que traerá mejoras sustanciales para la ciudad de Nicoya, este Despacho organizó una reunión virtual con el Viceministro Administrativo de Seguridad Pública, Randall Vega, el Director de Infraestructura del Ministerio de Seguridad Pública, Juan Carlos Vasquez, y los representantes de la ADI de Nicoya.

Durante la reunión se tomó un acuerdo para que el terreno a donar se amplíe, de 2.500 a 3.500 metros cuadrados, en el cual, mediante financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, se construirá una delegación policial más acorde a los requerimientos actuales y con visión de futuro.

Por parte de la ADI estuvieron presentes Reina Alvarado, Presidenta, y Sanl Cardenas, Vicepresidente.

3. INAUGURACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE EN SAN VICENTE DE NICOYA

El lunes 22 de febrero de 2021, la comunidad de San Vicente de Nicoya inauguró oficialmente el nuevo parque biosaludable de la comunidad.

La instalación de las 8 máquinas que componen el circuito de ejercicios tuvo un costo de ₡2.999 000,00 (dos millones novecientos noventa y nueve mil colones exactos).

Además de la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente, en la actividad también estuvo presente la Vicealcaldesa de Nicoya, Marta Acosta Gómez; la Segunda Vicealcaldesa Laura Rivera; el Presidente del Concejo Municipal de Nicoya, Martín Reyes, y Julio Grijalba, Síndico del distrito tercero.

MUNICIPALIDAD DE NICOYA

Despacho Alcaldía Municipal



Ciudad de Nicoya, viernes 19 de febrero de 2021

Oficio No. AM-0311-02-2021

4. REUNIÓN CON ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO DE QUEBRADA HONDA

Este Despacho realizó reunión en la comunidad de San Juan de Quebrada Honda, sosteniendo una reunión con las asociaciones de desarrollo integral de San Juan, Pochote y Copal, para abordar la problemática del polvo en el distrito.

5. CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL Y DE LA VISIÓN NICOYA AL 2032

El miércoles 17 de febrero la Municipalidad de Nicoya continuó avanzando, en coordinación con la Universidad Estatal a Distancia, en la elaboración de la "Visión de Nicoya al año 2032", documento que será el eje principal sobre el cual se construirá el plan de desarrollo cantonal.

En la sesión, celebrada en la sede de la UNED, se contó con la participación de diversas instituciones como el Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Aprendizaje y DNADECO.

6. ENTREGA DE NUEVA MOTONIVELADORA MUNICIPAL

El miércoles 17 de febrero de 2021, la Alcaldía Municipal de Nicoya recibió la nueva motoniveladora que fue adquirida con el objetivo de facilitar, mejorar y acelerar los procesos de intervención en las vías cantonales.

En la recepción de esta nueva maquinaria también estuvo presente la Vicealcaldesa de Nicoya, María Acosta Gómez.

MUNICIPALIDAD DE NICOYA

Despacho Alcaldía Municipal



Ciudad de Nicoya, viernes 19 de febrero de 2021

Oficio No. AM-0311-02-2021

7. CAPACITACIÓN PARA EJERCER MAYOR CONTROL SOBRE ACTUACIONES MUNICIPALES EN OBRA PÚBLICA

Con el objetivo de contribuir en la formación de actores claves acerca del papel que puede desempeñar la ciudadanía para ejercer procesos de control sobre las actuaciones del Estado, se realizó el taller de capacitación denominado "Iniciativa de transparencia en la construcción de obra pública (CoST- CR) y plataforma digital de MIDEPLAN sobre MapaInversiones."

La actividad se realizó en las instalaciones de la Municipalidad de Nicoya y la capacitación estuvo a cargo de la Defensora de los Habitantes, CoST-CR y el Ministerio de Planificación.

Cabe mencionar que toda la actividad fue grabada en video y próximamente será puesta a disposición de toda la ciudadanía mediante redes sociales.

Sin más, suscribe atentamente;



CARLOS ARMANDO
MARTÍNEZ ARIAS (FIRMA)
2021.02.23 14:12:51
-06'00'

Msc. Carlos Armando Martínez Arias
Alcalde Municipal
Municipalidad de Nicoya

CC. arch.

ALCALDE MUNICIPAL ARMANDO MARTINEZ

Saludo. Voy a iniciar, la primera parte tiene que ver con el seguimiento de acuerdos, y la representación de la Alcaldía en esta comisión es la señora Tatiana Yockchen. Entonces voy a permitirme dentro de m espacio de informes, darle el espacio a doña Tatiana para que nos pueda poner al día en cuanto al seguimiento de acuerdos.

ASISTENTE ALCALDIA TATIANA YOCKCHEN

Saludo. Con relación a la comisión de seguimiento de acuerdos, la semana pasada estuvimos conversando con doña María, Magaly y con don Manuel, yo me comprometí a hacer un informe de seguimiento desde el 01 de mayo hasta el día de hoy para que ya la comisión pudiera arrancar con algo específico. Entonces, entre el viernes y hoy, pidiéndole ayuda a Lorena y viendo todo lo que tenemos aquí desde la primera sesión de mayo, se pudo realizar este informe que tienen ustedes ahí en pantalla. Este informe contempla todo lo que está pendiente hasta el día de hoy, incluso hay fechas que la administración le ha dado a los departamentos para que contesten los oficios referentes a los acuerdos que se han enviado. Entonces para iniciar, y va en orden ascendente, (procede con la lectura de dicho informe, mismo que se adjunta)



MUNICIPALIDAD DE NICOYA
CONCEJO MUNICIPAL
Comisión Seguimiento de Acuerdos

Nicoya, 16 de febrero 2021
OFICIO SA-001-02-2021

SEÑORES
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NICOYA
CIUDAD.

ASUNTO: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ENVIADOS A LA ADMINISTRACION

Estimados señores:

Revisadas las sesiones de este Concejo desde el 01 de mayo 2020 a la fecha, se presenta ante ustedes el informe de algunos acuerdos pendientes de respuesta:

ACUERDO No.018-004-2020, del lunes 25 de mayo 2020:

Solicitud de estudio de vacaciones de los funcionarios de la Corporación Municipal

Respuesta de la Administración

Informe incluido en oficio AM-0311-02-2020, informe se adjunta a ese oficio y se solicita actualización de la matriz al Departamento de Recursos Humanos

ACUERDO No.019-016-2020, del martes 18 de agosto 2020:

Moción de urgencia de Johnny Gutiérrez, solicitar al COSEVI un estudio técnico sobre la viabilidad de una ciclovia en el tramo Ruta 21.

AUN COSEVI NO HA ENVIADO RESPUESTA.

TELÉFONO: 2685-8788
CORREO ELECTRÓNICO: seguimientoacuerdos@nicoya.go.cr



MUNICIPALIDAD DE NICOYA
CONCEJO MUNICIPAL
Comisión Seguimiento de Acuerdos

ACUERDO No.012-026-2020, martes 27 octubre 2020:

Informe respecto a la documentación remitida por la dirección financiera corporativa de tributos del Banco Popular referente al recurso de apelación interpuesto mediante oficio DCT-132-2019

Respuesta de la Administración:

Recurso resuelto mediante resolución administrativa No. 004-01-2021 notificada el 18 de enero de 2021.

ACUERDOS REITERATIVOS SOBRE UN MISMO ASUNTO:

OFICIOS PENDIENTES DEL DPTO. JURÍDICO

ASUNTO: Criterio del Lic. Miguel Guillén acerca de la donación del terreno municipal a favor de la delegación de tránsito.

ACUERDOS ENVIADOS AL RESPECTO

No011-002-2020 del lunes 11 de mayo 2020

No.024-006-2020 del martes 09 de junio 2020

No.005-008-2020 del martes 23 de junio 2020

No.004-009-2020 del martes 30 de junio 2020

No.006-011-2020 del martes 14 de julio 2020

Respuesta de la administración:

Con esta lista se va a realizar un único oficio para solicitar informe en un plazo de cinco días, a fin de presentarlo en la próxima sesión municipal.

TELÉFONO: 2685-8788
CORREO ELECTRÓNICO: seguimientoacuerdos@nicoya.go.cr



MUNICIPALIDAD DE NICOYA
CONCEJO MUNICIPAL
Comisión Seguimiento de Acuerdos

OFICIOS PENDIENTES DEL DPTO Z.M.T

ASUNTO: Rancho en playa Garza

ACUERDOS ENVIADOS AL RESPECTO

No.008-002-2020 del lunes 11 de mayo 2020

No.004-004-2020 del lunes 25 de mayo 2020

No.015-040-2021 del martes 02 febrero 2021

No.016-041-2021 del martes 09 febrero 2021

Respuesta de la Administración:

Con esta lista se va a realizar un único oficio para solicitar informe en un plazo de cinco días, a fin de presentarlo en la próxima sesión municipal.

Asunto: informe playa Barrigona

No.036-008-2020 del martes 23 de junio 2020

Respuesta de la Administración:

Se gestionará el informe correspondiente.

Asunto: listado de concesiones y otros

No.005-012-2020 del martes 21 de julio 2020

Respuesta de la Administración:

Se gestionará el informe correspondiente.

Asunto: audiencia pública actualización plan regulador playa Sámara.

No.018-027-2020 del martes 03 noviembre 2020

Respuesta de la Administración:

Se trasladó al Departamento de ZMT mediante oficio AM-1476-11-2020 del 10 de noviembre de 2021, recibido el mismo día. Y se informó al Concejo Municipal su traslado mediante oficio AM-1477-11-2020 del 10 de noviembre de 2020, notificado el mismo día. Seguimiento.

TELÉFONO: 2685-8788
CORREO ELECTRÓNICO: seguimientoacuerdos@nicoya.go.cr



MUNICIPALIDAD DE NICOYA
CONCEJO MUNICIPAL
Comisión Seguimiento de Acuerdos

Asunto: levantamiento de campo ZMT

No.017-041-2021

Respuesta de la Administración

Se gestionará el informe correspondiente.

ACUERDOS CON PLAZO AL 26 DE FEBRERO 2021

- Acuerdo 021-005-2020 informe de situación del matadero municipal. AM-243-02-2021
- Acuerdo 021-039-2021 Indicar de manera clara y concisa una lista de los reglamentos pendientes de tramitar. OF AM-0313-02-2021
- Acuerdo 015-040-2021 que ha sucedido con el proceso de demolición del Rancho de Garza en la Fiscalía. AM-285-02-2021

ACUERDOS CON PLAZO AL 03 DE MARZO 2021

- Acuerdo 002-039-2021 solicitud Barrio El Carmen. AM-330-02-2021
- Acuerdo 012-039-2021 reivindicación de las 80 hectáreas de Nosara. AM-329-02-2021
- Acuerdo 013-039-2021 Actualización proceso compra terreno para cementerio. AM-332-02-2021
- Acuerdo 014-039-2021 Denuncia señora Tatiana Vargas. AM-328-02-2021
- Acuerdo 015-039-2021 estado del trámite de cesión de las áreas públicas de Bo. Los Angeles. AM-318-02-2021

ACUERDOS CON PLAZO AL 11 DE MARZO

- Acuerdo 025-003-2020 Informe de procesos laborales. AM-337-02-2021
- Acuerdo 022-039-2021 listado de permisos de canoes vigentes y el monto que cancelan, listado de permisos uso de suelo y cotado actual. AM-331-02-2021

ACUERDOS CON PLAZO AL 07 DE JULIO

- Acuerdo 011-035-2020 Estudio sobre las propiedades municipales y su estado registral AM-0027-01-2021-

TELÉFONO: 2685-8788
CORREO ELECTRÓNICO: seguimientoacuerdos@nicoya.go.cr



MUNICIPALIDAD DE NICOYA
CONCEJO MUNICIPAL
Comisión Seguimiento de Acuerdos

SE DEBE PRESENTAR INFORME EL 30 DE CADA MES

- Acuerdo 016-039-2021 proyectos Bosques Don José y Bo. Los Angeles. AM-0317-02-2021

ACUERDOS DE MAS ANTIGUEDAD PENDIENTES

Acuerdo N° 012-095-2018 del lunes 26 de febrero 2018

ASUNTO: cancelación de contrato de arrendamiento visible al expediente 013-78

Respuesta de la Administración:

Se va a realizar una revisión en físico, pues no se registra la notificación vía correo electrónico.

TELÉFONO: 2685-8788

CORREO ELECTRÓNICO: seguimientoacuerdos@nicoya.go.cr

ALCALDE MUNICIPAL ARMANDO MARTINEZ

Muchas gracias a doña Tatiana por el seguimiento a los diferentes acuerdos

REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALLEN

Ahí yo quiero solo hacer una acotación, si me lo permiten. Primero me parece excelente el trabajo que desde el despacho Carlos Armando ha venido haciendo con el seguimiento de los acuerdos. Y hasta revivir acuerdos trascendentales que se habían dejado de lado. Esa

priorización está excelente. Yo ahora tiro la bola al lado del Concejo. El Concejo Municipal en el año 2017 hizo una inversión de 8 millones de colones en un sistema. Yo entiendo que también la compañera Tatiana tiene algún rol en el Concejo Municipal y Ester que es la secretaria del Concejo. Pregunto, ese sistema SIGUELO es vinculante a la base de información que la Alcaldía está haciendo o no. Porque si no yo creo que este Concejo tendría que tomar decisiones sobre la inversión de esos 8 millones de colones que hasta el momento han sido obsoletos. La administración no tiene culpa

ASISTENTE DE ALCALDIA TATIANA YOCKCHEN

Don William con relación al sistema SIGUELO, que ha sido una de las inquietudes de doña Emilce, inclusive yo puedo decirle que yo ni siquiera lo conozco. Y la única persona que lo utiliza en la municipalidad es plataforma de servicios, Xiomara. Es la única persona que comunica por SIGUELO. A pesar de que el Concejo tomó una decisión de que se utilizara, creo que TI está bastante saturado con el asunto del DECSIS y de los nuevos sistemas. Entonces a veces ellos nos han dicho que, aparte de priorizar con los sistemas nuevos, hay gente en la administración que pues si le cuesta un poco y dicen que ya no se acuerdan o simplemente no lo utilizan. En realidad el seguimiento de los acuerdos no es complicado si se realiza periódicamente, digamos, sesión con sesión y se lleva una calendarización y se coordina en este caso con Lorena o con la persona que en su momento designe la administración. Yo si puedo decirle que no conozco el sistema SIGUELO, no sé como funciona, pero tenemos otra forma de darle seguimiento a los acuerdos.

ALCALDE MUNICIPAL ARMANDO MARTINEZ

Voy a continuar, en cuanto a lo segundo tiene que ver con una reunión con el Ministerio de Seguridad Pública, esto porque, bueno, grosso modo para poderlo explicar, la construcción de la fuerza pública de modo regional que se va a realizar en San Martín de Nicoya, es necesaria la ampliación de la donación del lote, que estaba por 2500 metros. Entonces se dialogó con la ADI de Nicoya, estando presente doña Reina Alvarado que es la presidenta, don Saúl Cárdenas que es el vicepresidente para ver la posibilidad de aumentar esos 2500 metros a 3500 metros cuadrados. Y bueno hay una muy buena aceptación de parte de la asociación, sin embargo ellos querían pues de algún modo, algún tipo de seguimiento y seguridad de parte del viceministro, ya que externan que desde el 2014 se viene generando esta propuesta y no se ha concretado. Entonces ellos no querían de alguna manera ceder los 1000 metros si antes no se tenía una seguridad de que realmente se va a hacer la construcción. Y bueno, logramos concretar esta reunión con el viceministro de seguridad del área administrativa, de la dirección de infraestructura del MSP y representante de la ADI para generar esta coordinación y concretar esta donación que es muy importante para el desarrollo del cantón.

Comentarles que se realizó la inauguración de un parque bio saludable que es parte de las propuestas, son 8 máquinas que componen un circuito bio saludable en San Vicente de

Nicoya, una inversión de dos millones novecientos noventa y nueve mil a la asociación integral de San Vicente.

Luego tuvimos una reunión en el distrito de Quebrada Honda con las asociaciones de desarrollo de San Juan, Pochote y Copal, quienes tienen problemas con el polvo, que es propio de esta época pero que está afectando la salud de estas comunidades. Se gestionaron algunas propuestas a ver y la posibilidad de un estudio para que con dinero de la administración se pudiera atender de manera emergente esta situación del polvo. Una vez que la junta vial esté nuevamente integrada, también este tema será trasladado a ellos, porque no solamente las comunidades mencionadas sufren esta situación, sino que esto también tiene que ver con el problema integral que pasa también en otras comunidades, que no somos ajenos, pero en vista de que no hemos podido darle seguimiento desde la propuesta de la junta vial, íbamos a esperar y así poderlo trasladar y atender el problema de otras comunidades.

Comentarles que estamos promoviendo la construcción del plan de desarrollo local y la visión de Nicoya al 2032, y bueno los personeros de la UNED son quienes están a cargo de la elaboración de la visión de Nicoya al año 2032, hemos tenido algunas sesiones para generar los actores que van a ser parte de los grupos focales y la metodología que va a utilizar la UNED. De hecho, este Concejo, los síndicos, los regidores, también serán parte de la consulta y forman parte de algunos de los grupos de representación. Sin embargo se citó a un grupo de actores que tiene que ver con Ministerio de Salud, con Cámaras de Comercio, con diferentes organizaciones e instituciones del distrito para mencionar actores. Y bueno abarcamos muchos de los grupos de Nicoya, de las diferentes organizaciones, las cuales también serán llamadas a la participación de este proceso. Entre ellos MEP, Ministerio de Salud, el INA y DINADECO.

Comentarles que ya se concretó la entrega de la motoniveladora, el pasado miércoles 17 de febrero la recibimos, y que fue adquirida con el objetivo de facilitar, mejorar y acelerar los procesos de intervención de vías cantonales. Estuvimos en la entrega la señora vicealcaldesa y mi persona, también el encargado de gestión vial, y bueno pues una gran inversión que viene a ser parte de los activos de esta Municipalidad.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Yo si quiero hacer un reconocimiento a Raymer que estuvo detrás de esta adquisición durante años, la verdad es que fue un proyecto muy de él, con la ayuda también de los demás regidores. Pero si Raymer estaba empeñado en que se adquiriera esta niveladora para la Municipalidad. Muchísimas gracias Raymer, de verdad que pusiste el empeño para que eso se pudiera adquirir y esto fue un proyecto tuyo y hay que reconocerlo. Que gracias a Dios pudimos sacar este proyecto adelante y que unidos sacamos al cantón de como está. Yo espero que esa niveladora se utilice el máximo y puedan retribuirse a los demás pueblos lo que de verdad necesitan que es tener buenos caminos. Gracias Raymer.

REGIDOR PROPIETARIO RAYMER LOAICIGA

Bueno gracias también a todos los compañeros, ellos también estuvieron detrás de todo esto por mucho tiempo. Y también quería también hacerle un llamado a la unidad técnica de poder adquirir la tanqueta, para poder darle un mejor uso a esta maquinaria, sé que tengo con conocimiento de eso, por ejemplo un camino se puede arreglar con la niveladora, pasar la compactadora. Un camino de estos puede durar hasta 3 meses. Pero si tuviéramos una tanqueta, que le pudiéramos echar el agua para poder compactar, un camino de esos duraría 6 meses sin poderle hacer nada. Creo que con la tanqueta pudiéramos avanzar muchísimo en los caminos. Y serían caminos que durarían hasta 6 meses compactados con la tanqueta. Creo que también ahí con la administración, ver si se ocupa hacer alguna modificación, conseguir el dinero, he estado averiguando, no es tan caro comprar una tanqueta, y el uso que se le va a dar en los caminos de Nicoya, eso es algo primordial para poder hacer. Se tiene la base, pero es urgente que se adquiera una tanqueta para poder darle un mejor uso a esta maquinaria.

ALCALDE MUNICIPAL ARMANDO MARTINEZ

Creo que hay un dinero de superávit que tiene que ser presupuestado de manera particular en el extraordinario 2, entonces me parece que vamos a tratar de hacer el esfuerzo para integrar esa adquisición y completar así esos activos que son necesarios para el bien y el desarrollo del cantón.

Bueno comentarles también que tuvimos un proceso de capacitación para ejercer mayor control sobre actuaciones municipales en obra pública. Nosotros hemos mencionado la importancia que es la fiscalización de los procesos, y tuvimos un proceso con la Defensoría de los Habitantes, con la intención de contribuir en la formación de actores claves acerca del papel que puede desempeñar la ciudadanía para ejercer el control. Esta iniciativa se llama Iniciativa de transparencia en la construcción de obra pública (CosT-CR) y plataforma digital de MIDEPLAN sobre mapa inversiones. La actividad se realizó en la Municipalidad y también estuvo a cargo de la defensoría de los habitantes y el ministerio de planificación.

Entonces pues vamos realmente avanzando, sé que es de solicitud de algunos regidores, quiero que sepan que desde el Comité municipal de emergencias se atendieron las 3 familias que lamentablemente perdieron su casa de habitación. Sin embargo, la atención que le corresponde dar al comité, no sustituye el apoyo y la solidaridad de los nicoyanos que es bien conocida. Instamos más bien a la población a tener esos detalles de solidaridad con estas familias, realmente lo que podemos abarcar desde la institucionalidad es muy poco. Es una visita, alguna atención primaria y algunas referencias que hacemos al IMAS, pero ojalá que el pueblo nicoyano, que es un pueblo solidario sobre todo, pues también pueda ayudarnos, y poder también atender estas importantes necesidades de estas familias que lamentablemente perdieron su casa y bueno particularmente el día sábado, una en Pedernal y 2 en La Mansión de Nicoya. Si don Nelo.

REGIDOR SUPLENTE MANUEL ALFREDO DIAZ

Saludo. Agradecerle a don Armando esa disponibilidad para las familias que perdieron eso en Mansión y en Pedernal. Yo realmente me siento muy contento con la actitud de don Armando porque fue muy rápido el domingo, ya el lunes estaban ahí con ayuda, eso yo creo, que en nombre del pueblo de Mansión, agradecerle infinitamente y que ojalá pues que podamos tener bastante dinero disponible para que otras familias, que ojalá no lleguen a usarlo, para estas emergencias, pero que se le pueda ayudar. Agradecerle de nuevo, sinceramente, porque hay mucha necesidad en este momento en todas las comunidades, y más estas familias que lo perdieron todo. Decirles que hay bastantes actividades para recaudar fondos para ver si esas familias se pueden recuperar lentamente. Pero de nuevo, mi agradecimiento.

VICEPRESIDENTA AUXILIADORA PEREZ

Saludo. Igualmente, al igual que el compañero Manuel Alfredo, agradecerle a la Municipalidad por el apoyo brindado a estas familias. A mí si me gustaría y desde ya lo anuncio, es que estoy haciendo unas indagaciones, pero voy a traer a la comisión de infraestructura una solicitud para que veamos, en conjunto con la administración y los bomberos de CR, analizar la posibilidad de colocación de más hidrantes en puntos estratégicos de nuestras comunidades. Revisando un dato interesante, en el 2019 y el 2020, más del 80% de, señor, y con el AyA también pero hay lugares donde son asadas, pero más del 80% de los hidrantes de CR, no cumplen con los requisitos mínimos. Que hay varias municipalidades que de hecho están enfrentadas con el cuerpo de bomberos por esta situación, entonces si me parece que es algo en lo que debemos trabajar y quizás nos prevengan de situaciones que vivimos el finde semana en el cantón.

ALCALDE MUNICIPAL ARMANDO MARTINEZ

Nada más voy a agregar señor presidente si me permite, aunque no está escrito, algunas situaciones que me parecen importantes. Agregar que el día jueves estuvimos con una firma de consultoría, jueves 18 de febrero, en Nosara, recibiendo un informe muy interesante que construyeron con una firma sobre el informe para tener un sello de desarrollo sostenible en el distrito. Una propuesta muy interesante en cuanto al desarrollo de Nosara como un destino turístico, amigable con el ambiente. Pero sobre todo también la visión de Nosara con un potencial para desarrollarse pero en amistad con el desarrollo sostenible.

Comentarles que el día de hoy desde la comisión municipal de emergencias se dio la autorización al comité municipal para la ubicación de una bodega que se va a instalar en Nosara, con la intención de que ante situaciones, de poder prever situaciones de emergencia, que abarcan a todo el cantón pero que normalmente se dan en Nosara. Entonces el día de hoy se autorizó la ubicación de esa bodega en Nosara para poder ser utilizada por la comisión municipal de emergencia en eventuales situaciones en Nosara.

De igual manera, comentarles también, que el día de hoy estuvimos reunidos con algunas autoridades en los centros educativos en el distrito de Nosara. Un poco atendiendo algunas

solicitudes en el liceo y en el CINDEA y me parece muy importante esa vinculación desde esos centros de enseñanza que también son el motor de este distrito tan importante.

Y me gustaría concluir indicando que es importante apoyar a nuestros productores y emprendimientos locales. El pasado sábado tuvimos la reubicación de la feria de Sámara en el espacio donde en algún momento se planteó el parque de Sámara. Ahí estamos recuperando obra pública, era una obra abandonada que tenía este municipio y con mucha alegría comentamos que a partir de este sábado empieza ser ahí la feria o el mercadito de Sámara. Y nos parece muy bonito y la intención es poder apoyar y que la gente se entere, porque muchas veces, esos espacios sobre todo son visitados por extranjeros, pero ojalá que la gente de Sámara que tanto quiere apoyar a los emprendedores y productores, visite esta ubicación del parque de Sámara y ahí pueda realizar sus compras y con ellos apoyar a los productores locales.

Y pues comentarles, solamente en atención a un seguimiento que hemos estado realizando, que hemos seguido teniendo reuniones con los artesanos (as) que desafortunadamente fueron desalojados del área pública. Estamos en atención, en diferentes reuniones con ellos para poder atender de manera integral esta situación que aqueja pero que también es una situación que tenemos que resolver, y que nuestro deber también desde la municipalidad es poder acompañar y darle una solución que nos satisfaga a todos. Muchísimas gracias señor presidente y estoy atento a cualquier consulta, solamente si me permite recordar la invitación al concejo ampliado del domingo, donde aparte de las asociaciones, también pueden ir los grupos organizados del distrito, entonces que me parece muy importante un espacio de participación que podamos empezar a tener y a disfrutar, y que me parecería muy importante que ojalá los grupos organizados del distrito de la mansión también puedan estar presentes.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Hay algo que me preocupa sobremanera y es el asunto del concurso de secretario municipal, señor Alcalde porque extraoficialmente doña Jessica me dijo que iba a apartarse del concurso. Entonces yo le solicito a usted una audiencia mañana tipo 3 de la tarde, yo voy a pedir permiso sin goce para poder reunirnos con doña Jessica y que nos aclare eso porque estoy sumamente preocupado ya que ya iniciamos el proceso correspondiente, para que esté a bien, si es posible.

ALCALDE MUNICIPAL ARMANDO MARTINEZ

Yo no he recibido ninguna comunicación que confirme lo que usted ha recibido de manera extraoficial, y sí vamos a generar el espacio.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Efectivamente, decirle al síndico de La Mansión por favor que invite también a las demás organizaciones. Es muy importante también, yo creo que vamos a llevar un resumen de que es lo que llevamos adelante en el distrito y también conversar de la manera más educada y

también cordial, con todas las organizaciones y poder hablar varios temas que son importantes para ese distrito. Si le pido señor Alcalde, por favor, que tal vez pueda convocar al ingeniero López, de la UTGV, porque los caminos son una de las principales quejas que tienen los vecinos. Y es bueno que nosotros les podamos dar un informe adecuado de cómo vamos a intervenir, lo que vamos a hacer con la maquinaria y cuales son los caminos que tienen prioridad o que los vecinos creen que tienen que intervenir de manera rápida. Ya que estamos ahorita en verano y en pocos dos tres meses entra el invierno y necesitamos que la gente tenga los caminos un poquito arreglados. A él si le pido por favor, y no sé si algún otro compañero cree que sea conveniente convocar algún otro jefe de departamento. Esto con el fin, y les digo que no es hacer politiquería ni populismo, pero nosotros les prometimos que cuando empezáramos a hacer estos concejos ampliados, íbamos a llevar parte de los funcionario municipales con el fin de que se les pueda rendir cuentas a la ciudadanía. Muchas gracias señor Alcalde.

SINDICO PROPIETARIO SANTO GUTIERREZ

Pido la palabra. Saludo. Hoy estuve coordinando ciertas cosas con Estercita sobre la cuestión del concejo ampliado para el próximo domingo. Ese comunicado no se los he dado a los presidentes, ahora cuando termine, porque tenemos un grupo de whatsapp para mandarle la información de que todos los grupos organizados que tengan en la comunidad, si pueden asistir, pues que asistan. Vamos a ver de que manera los ubicamos ahí en el recinto. Y decirle a la administración, felicitarlos por la reunión que tuvimos hoy, el distrito primero y el distrito segundo sobre la cuestión de bienes inmuebles y ambiente que tuvimos ahí la participación, y muy bonito y yo creo que así pues vamos a ir avanzando bien porque muchas comunidades se van a ver muy beneficiadas con eso. Y con lo que yo estuve hablando con la vicealcaldesa Marielitos, ella me dijo de lo que van a hacer más enseguida y esto es muy importante para todas las comunidades. Agradecerles y yo creo que eso es muy importante para todas las comunidades del cantón. Muchas gracias.

ALCALDE MUNICIPAL ARMANDO MARTINEZ

Solo si me permite ampliar señor presidente, desde la vicealcaldía se da seguimiento a las asociaciones de desarrollo y bueno se les dio todo un informe que tiene que ver con las propiedades, los impuestos, etc., sobre todo para poder atender, y poderlos orientar y ayudar. El día de hoy se tuvo a las ADI del distrito primero y segundo; y el día jueves, creo, se atenderá a las del distrito tercero y cuarto. Entonces vamos a darle seguimiento y efectivamente eso también lo agregué aquí. Es una propuesta que nace de la vicealcaldía con la intención de darle seguimiento a las ADIS.

REGIDORA SUPLENTE MARIA DEL CARMEN CASTRO

Saludo. Yo lo que quiero es lo siguiente, es una sugerencia. Quizás no soy la persona indicada para decirlo, pero mi corazón lo quiere decir, respecto don Martín al tema de la secretaria. Yo creo que vamos a terminar y no han nombrado secretaria. Y a mi parecer tenemos una excelente persona como secretaria, que es la compañera Tatiana. Que es una muchacha que ha venido haciendo para mí su labor, muy excelente. Incluso el viernes, cuando a mí me nombraron para el seguimiento de acuerdos, yo vine el viernes a hablar con ella, fue una muchacha que me atendió super bien, me tendió las manos, entonces no sé lo dejo a conocimiento. La tenemos en las manos, a mi parecer verdad, pero para mí es una excelente muchacha como secretaria. Muchas gracias.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Gracias compañera, pero no podemos hacer ni el más mínimo movimiento sobre este tipo de cosas, le agradezco el comentario. Si don Ovidio

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO JIMENEZ

No, no tal vez para preguntar y que conste en actas. Cuál va a ser el medio de transporte para las personas que tienen que presentarse a Barra Honda

PRESIDENTE MARTIN REYES

Yo voy en mi carro personal

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO JIMENEZ

Cómo hacen los que no tienen

PRESIDENTE MARTIN REYES

Si alguien quiere que lo lleve yo con mucho gusto

ALCALDE MUNICIPAL ARMANDO MARTINEZ

Le sugiero señor presidente, que para evacuar esto de don Ovidio, que por favor María Ester consulte y que nos indique, nosotros ponemos los vehículos.

ASISTENTE ALCALDIA TATIANA YOCKCHEN

Se ha estado coordinando toda la semana mediante el chat de regidores y síndicos la lista de los que necesitan transporte, ya están coordinados los vehículos, María Ester levantó la lista.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Alguien tiene algo más que agregar

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO JIMENEZ

Don Martín yo no he convocado a la comisión de obras, que urge, hasta tanto la asesoría legal nos mande el criterio, estamos esperando porque hay una audiencia en mano. Y es preocupante porque talvez van a pensar que soy yo el que me estoy haciendo el ruso

REGIDOR PROPIETARIO RAYMER LOAICIGA

Este Martín, para que quede de una vez agendado, porque la compañera dice que ella no puede a las 5, para el viernes creo que podemos hacer la de jurídicos a las 4. Para el viernes a las 4 entonces que quede

PRESIDENTE MARTIN REYES

Procede a pasar lista. Don Keylor está convoca también para el domingo, para que sepa.

REGIDORES PROPIETARIOS:

MARTIN ANTONIO REYES SALINAS
MARIA AUXILIADORA PEREZ RUIZ
ALICE CHACON SUAREZ
JOHNNY WILLIAM GUTIERREZ MOLINA
OVIDIO JIMENEZ SALAZAR
WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES
RAYMER LOAICIGA GOMEZ

REGIDORES SUPLENTES:

EMILCE DIAZ BALDODANO
DIEGO ALBERTO FAJARDO BARRANTES
JUAN VICENTE VALENCIA LOPEZ
SIANNY MILENA OBANDO MARCHENA
MARIA DEL CARMEN CASTRO SEQUEIRA
MAGALY OBANDO CHAVARRIA.
MANUEL ALFREDO DIAZ AGÜERO.

SINDICOS PROPIETARIOS

JACKELINE LOPEZ ZUÑIGA
SANTO GUTIERREZ ENRIQUEZ
JULIO EDUARDO GRIJALBA VILLARREAL. AUSENTE
LUIS FERNANDO GARCÍA MONTES
BONIFACIO DIAZ ZUÑIGA
MARCOS TULIO AVILA ALVARADO
LUIS ESPINOZA VENEGAS

SINDICOS SUPLENTE

GABRIELA ACOSTA JIMENEZ

EVELYN BRIONES CARRILLO

ELIZABETH MOLINA RANGEL

DIANA CAROLINA ENRIQUEZ CARRILLO

Es todo.

Se da por concluida la sesión al ser las 19.59 horas.

Martín Antonio Reyes Salinas
Presidente Municipal

María Ester Carmona Ruíz
Secretario Municipal a.i.